



MinTransporte
Ministerio de Transporte



EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. - EFR. Y LA UNIDAD DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE -
UMUS

MANUAL FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS

REGIOTRAM DE OCCIDENTE
Y
EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ
EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III DESARROLLADO POR LA EMPRESA FERREA REGIONAL
SAS

VERSION ACTUALIZADA DEL 18 DE FEBRERO DE 2019



MinTransporte
Ministerio de Transporte



1. PRESENTACION

Este manual Financiero se realiza con el objetivo de brindar herramientas para el manejo contable y financiero derivado de la ejecución los Convenios de Cofinanciación destinados al desarrollo de la Extensión de la Troncal NQS del sistema integrado de Transporte masivo de Bogotá en el Municipio de Soacha Fases II y III y Regiotram de Occidente en donde la Empresa Férrea Regional SAS actúa como ente gestor.

El 9 de noviembre de 2017, se suscribió Convenio de Cofinanciación para el PROYECTO Regiotram Corredor de Occidente”, entre la Nación (MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y MINISTERIO DE TRANSPORTE), el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA y la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. y se establecieron los montos que aportarán la Nación y el Departamento para la financiación de los Proyectos, las vigencias fiscales en las cuales deberán efectuarse dichos aportes, las condiciones con las cuales se realizarán los correspondientes desembolsos y se estableció como Ente Gestor del PROYECTO a la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.

El 10 de noviembre de 2017, se suscribió Convenio de Cofinanciación del Proyecto Extensión de la Troncal NQS Fases II y III, entre la Nación, el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y ELMUNICIPIO DE SOACHA.

Este documento presenta una introducción en donde se analizan los factores más importantes del desarrollo del transporte masivo en Bogotá y se hace un recuento de sus antecedentes y el ámbito legal para su desarrollo en Bogotá, destaca aspectos fundamentales de la movilidad urbana y aspectos centrales de los medios de transporte, fenómenos que han generado mayores exigencias Políticas, económicas y sociales para asegurar una mejor calidad de vida y contribuir con el desarrollo social y económico en la ciudad.

Por otro lado muestra los conceptos y operaciones contables básicas que se podrían generar de la ejecución de los convenios de cofinanciación objeto del desarrollo de este manual; estas, se muestran de forma sencilla y clara, con el objeto de que el usuario pueda consultar el correcto registro contable y así proporcionar información transparente de acuerdo a los requerimientos de los Entes de control.



2. OBJETIVOS DEL MANUAL CONTABLE Y FINANCIERO

- Establecer un manual que permita a la Empresa Férrea Regional SAS contar con una guía pormenorizada sobre el registro de las operaciones contables derivadas de la ejecución de los Convenios de Cofinanciación en donde esta actúa como ente gestor.
- Dar a conocer las probables operaciones contables, generadas en la ejecución de los Convenios de Cofinanciación para los proyectos de Regiotram de Occidente y la Extensión de la Troncal NQS del SITM en el Municipio de Soacha Fases II y III.
- Garantizar los objetivos y cualidades de la Información financiera basados en las directrices del Régimen de Contabilidad Pública Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación y los marcos normativos para las entidades que no cotizan en bolsa ni captan ahorro del Público.
- Generar los informes financieros requeridos por la nación, la Gobernación, el municipio de Soacha y los entes de Control.
- Facilitar los procesos contables a los responsables del procesamiento de la información, relativa a los convenios cofinanciados.
- Servir como guía para procesos posteriores que manejen las operaciones contables que se ajusten a la ejecución de los convenios cofinanciados.



3. ASPECTOS INSTITUCIONALES DE LOS SISTEMAS DE SERVICIO

La movilidad urbana constituye uno de los aspectos centrales del aparato productivo de las ciudades, siendo el soporte de las diversas actividades económicas y sociales que desarrollan sus habitantes. Estas actividades ocurren en lugares y tiempos distintos, y es el sistema de transporte el mecanismo que articula dichas actividades. Sin embargo, el fenómeno de la congestión en las ciudades Colombianas que se ha convertido en un factor que comienza a afectar la movilidad y la competitividad de las mismas.

La mayoría de las grandes ciudades en el mundo han evidenciado este fenómeno, causado principalmente por el aumento de la tasa de motorización –propiedad de vehículos particulares–, que termina saturando rápidamente la malla vial de las ciudades. Esta tendencia, ligada al aumento del ingreso promedio de la población, ocurre ahora a una mayor velocidad debido al menor valor real de los vehículos y a las mayores facilidades de crédito de la población.

La experiencia de varios países ha demostrado que una política enfocada exclusivamente en el aumento de la capacidad vial no resuelve los problemas de congestión en las ciudades. Adicionalmente, no habría espacio vial suficiente para acomodar las tasas de motorización que se proyectan para las principales ciudades de Colombia en los próximos años, ni recursos suficientes para financiarlo.

En los últimos años, el transporte público del país ha evidenciado una disminución en su utilización, debido a las crecientes tasas de motorización y consecuentemente a la realización de viajes en modos motorizados particulares. Un aspecto relevante del fenómeno de motorización en Colombia es el rápido crecimiento en la propiedad y uso de la motocicleta, situación que ha generado un aumento significativo en externalidades negativas propias del transporte como son la accidentalidad, la congestión y la contaminación ambiental.

En este sentido la respuesta integral que se diseñe para hacer frente a los múltiples desafíos de la movilidad urbana en el país tendrá implicaciones no sólo en la calidad de vida, desarrollo económico y competitividad de las ciudades, sino también en aspectos de sostenibilidad medioambiental y cohesión social, fundamentales para la prosperidad democrática y el desarrollo de las regiones.

En el marco de la Ley 310 de 1966 el Gobierno Nacional está desarrollando el Programa Nacional de Transporte Urbano - PNTU en las ciudades con más de 600.000 habitantes, que está orientado a la solución de los problemas del transporte público de las ciudades participantes y a fortalecer la capacidad de gestión de las mismas en lo que a transporte urbano se refiere.



El PNTU tiene como estrategia, mejorar la calidad de vida de la población urbana, mejorar la eficiencia y la seguridad de los servicios de transporte público urbano, mejorar la accesibilidad de transporte urbano confiable para las clases menos favorecidas; mejorar la participación del sector privado en la prestación de servicios, reducir la contaminación del aire y las emisiones de gases de efecto invernadero, entre otras, la participación de la Nación a los proyectos de inversión de los sistemas de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros, está definida en la Ley 310 de 1966 con una participación entre el 40% y el 70% del servicio de la deuda del proyecto, están destinados a financiar la infraestructura de los proyectos, no financian actividades de rehabilitación ni mejoramiento de la infraestructura posteriores a la puesta en funcionamiento, ni ningún tipo de inversión y gasto relacionado con la operación del sistema y requieren del siguiente desarrollo:

- Que se constituya una sociedad por acciones que será la titular de este tipo de sistema de transporte, en caso de hacerse un aporte de capital.
- Que el proyecto respectivo tenga concepto previo del CONPES mediante un estudio de factibilidad y rentabilidad, técnico-económico, socio-ambiental y físico-espacial, que defina claramente tanto la estrategia como el Sistema Integral de Transporte Masivo propuesto, así como el cronograma y los organismos de ejecución.
- Que el Plan Integral de Transporte Masivo propuesto, sea coherente con el respectivo Plan Integral de Desarrollo Urbano, según lo dispuesto en la Ley 9ª de 1989, o normas que la modifiquen o sustituyan.
- Que el proyecto propuesto esté debidamente registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional, y cumpla los requisitos establecidos por el Decreto 841 de 1990 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.
- Que esté formalmente constituida una autoridad única de Transporte para la administración del Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros propuesto.
- Que el proyecto de Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros esté incluido en el Plan Nacional de Desarrollo.

El transporte urbano, la pobreza y el medio ambiente están estrechamente correlacionados, por ello, un buen sistema de transporte podrá contribuir al mejoramiento integral de la calidad de vida especialmente para la población más vulnerable. La disminución de tiempo de desplazamiento, el ahorro de dinero, el uso del espacio público, la contaminación y la seguridad, son conceptos asociados a la calidad de vida que pueden mejorar con un eficiente sistema de transporte, especialmente para los más pobres, quienes tienden a ser los más vulnerables a la contaminación ambiental, a los accidentes de tránsito y a la inseguridad personal durante el viaje.”¹

¹ Urban Transport Strategy review. World Bank December 2000 version



Teniendo en cuenta lo anterior, la estrategia de transporte urbano en las ciudades colombianas debe orientarse a mejorar el acceso de los más pobres al sistema de transporte quienes como consecuencia accederán más fácilmente a los servicios de la ciudad mediante la implantación de un sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros.

Un sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros bien concebido, mejorará la operación del transporte, trasladará la competencia entre los oferentes del servicio de transporte de las calles a los procesos licitatorios, incorporará sistemas y combustibles más limpios, llegará a los más pobres con integración tarifaria, y reducirá los tiempos de desplazamiento y la accidentalidad vial, lo que en consecuencia genera una real mejoría en la calidad de vida de los más pobres en las ciudades colombianas.

Por lo tanto, las autoridades de transporte deben promover que los sistemas de transporte público de pasajeros de las principales ciudades del país conserven su demanda y atraigan nuevos usuarios, mediante el diseño y ejecución de medidas que prioricen el transporte público de pasajeros y mejoren su calidad de vida.

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos Por Un Nuevo País”, aprobado mediante Ley 1753 de 2015, estableció en su artículo 31, la posibilidad de emplear fuentes de financiación de origen territorial, distintas a la tarifa al usuario, para garantizar la sostenibilidad de los sistemas de transporte y autorizó al Gobierno Nacional a realizar inversiones en la etapa preoperativa de los proyectos cofinanciados, en infraestructura física y adquisición inicial total o parcial de material rodante para sistemas de transporte Ferrero interurbano.

Por su parte, el Plan de Desarrollo de Cundinamarca 2016-2020, “Unidos Podemos Más”, en el parágrafo 1 del artículo 45, establece como uno de sus objetivos, “Priorizar e intervenir la infraestructura requerida como sustento a la apuesta de desarrollo del Departamento acercándolo a la modernidad, la innovación y el desarrollo integral sostenible”, y en su parágrafo 3, literal J, contempla como estrategia el “Desarrollo de macro proyectos de transporte en sus diferentes modos (...) con el fin de garantizar mayor competitividad, mejorar las condiciones de movilidad y bienestar de los Cundinamarqueses.”

Bajo este marco normativo, el documento CONPES 3882 de 2017 realiza un análisis de los siguientes proyectos de transporte, como solución integral a los problemas de movilidad de Cundinamarca y la Región Capital: (i) la Primera Línea de Metro para Bogotá; (ii) el TransMilenio hacia Soacha fases II y III; y (iii) el Regiotram de Occidente; describiendo su estado, avances, beneficios y costos, así como los pasos para acceder a la cofinanciación, incluidas las condiciones técnicas, financieras e institucionales para implementar cada proyecto.

Por su parte, el documento CONPES 3899 de 2017, entre otros, (i) “(...) precisa los mecanismos y requisitos necesarios para materializar el apoyo del Gobierno nacional en los proyectos que contribuyen a mejorar la movilidad de la Región Capital”, (ii) “(...) precisa el alcance de cada uno de



MinTransporte
Ministerio de Transporte



los diez requisitos establecidos en el Documento CONPES 3677 Movilidad integral para la Región Capital Bogotá -Cundinamarca.”, (iii) “presenta(n) los componentes elegibles de cofinanciación y los lineamientos para su evaluación por parte del Ministerio de Transporte”, y (iv) “describe la participación de la nación en el seguimiento y desarrollo de los proyectos”

El documento CONPES 3902 de 2017: (i) estableció que “Atendiendo las recomendaciones definidas por el Documento CONPES 3882, y lo ratificado en el Documento CONPES 3899, a continuación, se mencionan los aspectos de seguimiento con respecto al cumplimiento del objetivo de los diez requisitos técnicos. De igual manera, el Ministerio de Transporte, mediante comunicación escrita con radicado No. 20176630503492, manifestó el cumplimiento del objetivo de los diez requisitos, por lo cual solicitó al DNP la elaboración de un Documento CONPES para la declaratoria de importancia estratégica del proyecto RegioTram de Occidente”, (ii) declaró la importancia estratégica para la Nación del Proyecto, y (iii) recomendó “Solicitar, dentro de sus competencias, al Ministerio de Transporte y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público concurrir con el Departamento de Cundinamarca y Empresa Férrea Regional - SAS, a la suscripción del convenio de cofinanciación...”.

El Ministerio de Transporte, mediante Resolución No 0004870 del 7 de noviembre de 2017, definió como “... área de Influencia para el Sistema de Transporte Masivo “Regiotram Corredor de Occidente” la inscrita dentro del perímetro férreo existente entre Bogotá y Facatativá y su extensión en los municipios de Mosquera, Funza, Madrid y Facatativá del departamento de Cundinamarca, así como la conexión al Sistema Metro de Bogotá y las ramales hacia el aeropuerto El Dorado y el nuevo proyecto aeroportuario El Dorado 2 a construirse entre los municipios de Madrid y Facatativá”, y estableció como autoridad de transporte para la administración, planeación y regulación del Sistema de Transporte Masivo Regiotram Corredor de Occidente, al Departamento de Cundinamarca.

El Proyecto cuenta con aportes de la Nación, y el Departamento de Cundinamarca por valor de UN BILLÓN NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$1.916.954.370.775) PESOS CONSTANTES DE DICIEMBRE DE 2017, los cuales serán girados por los entes cofinanciadores entre los años 2017 y 2028, tal y como se establece en el Convenio de Cofinanciación firmado el pasado mes de noviembre de 2017, con destinación exclusiva para la etapa de construcción de la infraestructura del Proyecto.

Por otra parte, el 30 de mayo de 2013 las sociedades TORRESCÁMARA Y CÍA DE OBRAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA y VOSSLOH ESPAÑA S.A., radicaron ante la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.** y la EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A. el proyecto de asociación público-privada de iniciativa privada con desembolso de recursos públicos, con el objeto: “Implantación de un Light Rail Transit (Lrt) en Bogotá Corredor Occidente: Estación de la Sabana - Facatativá”.



Que según certificación de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI de fecha 18/09/2017, con radicado de salida No. 2017-200-030300-1, dirigida al Ministerio de Transporte, en concordancia con la comunicación de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI de fecha 25/01/2018, con número de radicado 2018-010586, dirigida a la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.**, los estudios y diseños elaborados por el originador antes señalado para el PROYECTO REGIOTRAM DE OCCIDENTE, cumplen con los requisitos de factibilidad establecidos en la Ley 1508 de 2012, la Ley 1682 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015 y cuentan con las evaluaciones técnicas adelantadas por los consultores contratados por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI para tal efecto.

Mediante Resolución No. 0165 del 25 de enero de 2018 la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, "(...) rechaza la propuesta de asociación público privada de iniciativa privada con desembolso de recursos públicos presentada por la Estructura Plural Regiotram, conformada por las sociedades CONCONCRETO S.A. y METROS LIGEROS DE COLOMBIA S.A.S. en su calidad de originadores del proyecto denominado "Implantación de un Light Rail Transit (Lrt) en Bogotá Corredor Occidente: Estación de la Sabana – Facatativá.", Resolución que se encuentra debidamente notificada y ejecutoriada en la misma fecha.

Acto seguido, el 26 de enero de 2018, la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S., en su calidad de Ente Gestor del PROYECTO y en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el CONVENIO DE COFINANCIACIÓN, adquirió los estudios elaborados por el originador, mediante contrato de cesión de derechos patrimoniales sobre los estudios y diseños del proyecto REGIOTRAM DE OCCIDENTE, los cuales serán empleados como insumo para la estructuración del proyecto.

El 10 de noviembre de 2017, se suscribió Convenio de Cofinanciación para la extensión de la troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá D.C. en el municipio de Soacha Fases II y III", entre la Nación (MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y MINISTERIO DE TRANSPORTE), el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, el MUNICIPIO DE SOACHA y la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.** y se establecieron los montos que aportarán la Nación , el Departamento y el Municipio para la financiación del PROYECTO, las vigencias fiscales en las cuales deberán efectuarse dichos aportes, las condiciones con las cuales se realizarán los correspondientes desembolsos y se estableció como Ente Gestor del PROYECTO a la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.**

El Proyecto cuenta con aportes de la Nación, el Departamento de Cundinamarca y el municipio de Soacha por valor de Un BILLON CINCUENTA Y DOS MIL MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS MILONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS. (\$1.052.396.200.295) constantes de 2017.

De acuerdo con el documento CONPES 3368 de agosto 1 de 2005 "Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo –Seguimiento", le corresponde al Ministerio de transporte a través de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible –UMUS, ejercer la función de seguimiento a la Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo , que incluye el seguimiento a la ejecución de las obligaciones



contractuales de los convenios de cofinanciación por la Nación suscritos con la Entidades Territoriales para cofinanciar los proyecto de Sistemas Integrado de Transporte Masivo del País y de las políticas contenidas en los documentos CONPES.

El control y seguimiento que realiza la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible –**UMUS**, se enmarca en los siguientes aspectos: (Resolución 628 de 2018)

- Administrativa
- Financiera
- Contable
- Obras
- Adquisiciones
- Gestión social y reasentamientos
- Gestión ambiental
- Seguimiento y evaluación de los proyectos

La Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – **UMUS**, para adelantar el seguimiento financiero del proyecto Extensión de la troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá D.C. en el Municipio de Soacha Fases II y III y del proyecto REGIOTRAM de Occidente en adelante LOS PROYECTOS, mantendrá el sistema de administración financiera donde se incluyen los informes financieros y de auditoría, de tal forma que garantice el suministro de información exacta y oportuna a los Entes de Control y a las diferentes entidades del Gobierno Nacional y territoriales.

El sistema de gestión financiera abarca en su totalidad LOS PROYECTOS, sin perjuicio de la fracción aportada por la Nación que pueda tener financiación de la Banca Multilateral, ya que los aportes del Distrito también tienen como fin financiar los componentes elegibles de los mismos.

Los aportes definidos en los convenios de cofinanciación se registrarán en la contabilidad de Los PROYECTOS y se reportarán en los informes financieros de acuerdo con los parámetros definidos en el presente manual, sin perjuicio de los requerimientos de la Banca Multilateral en el evento que llegaren a financiar los aportes de la Nación y de los requeridos por los Entes de Control.

los PROYECTOS están determinados en el documento CONPES 3899 de 2017 “ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO CONPES 3882 APOYO DEL GOBIERNO NACIONAL A LA POLÍTICA DE MOVILIDAD DE LA REGIÓN CAPITAL BOGOTÁ-CUNDINAMARCA Y DECLARATORIA DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL PROYECTO SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO – SOACHA FASES II Y III”.

La utilización de los recursos de cofinanciación definidos en los convenios de cofinanciación deberán estar dirigidos únicamente para atender el costo de los componentes elegibles los PROYECTOS, los recursos para los componentes elegibles que no estén contemplados tales como aportes para el funcionamiento de la Empresa Férrea Regional SAS, las multas, los bienes y obras que no correspondan a la descripción de EL PROYECTO se constituyen en Gastos no Elegibles.



4. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Para el correcto desarrollo, control y reporte de avance de LOS PROYECTOS, se cuenta con el Sistema de Administración Financiera que está compuesto por:

- Manual Financiero
- Software Financiero
- Procedimientos de Desembolso
- Informes Financieros
- Plan de Adquisiciones
- Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI
- Auditoría de LOS PROYECTOS.

La Empresa Férrea Regional SAS, para la ejecución de los PROYECTOS contará con un software que facilite la consolidación de los informes contables y financieros, que son un instrumento eficaz en la toma de decisiones y el fortalecimiento de la labor administrativa de la empresa como ente Gestor de los PROYECTOS.

Mediante el Sistema de Administración Financiera de los PROYECTOS, la UMUS podrá revisar el avance financiero y la ejecución de los Recursos destinados a su Financiación.

Con base en la información financiera certificada de los PROYECTOS, la UMUS consolidará y preparará el informe de seguimiento financiero, con la periodicidad que se requiera de acuerdo a las solicitudes que realicen los organismos de Control y otras entidades.

4.1 RECURSOS DE LOS PROYECTOS

Los aportes están definidos en los convenios de cofinanciación, donde se determinan las apropiaciones anuales por cada fuente de financiación. El referido documento describe el alcance del proyecto, los componentes elegibles y financiables y el mecanismo que se debe utilizar para la ejecución de los recursos a través del encargo fiduciario.

4.2 PLAN DE ADQUISICIONES

Una de las herramientas para la preparación y ejecución de LOS PROYECTOS que está definida en el Sistema de Información Financiera es el Plan de Adquisiciones, que se constituye en la herramienta de planeación y seguimiento que contempla el cronograma de ejecución de las obras de infraestructura con los siguientes aspectos:

- Estudios y diseños
- Compra de predios
- Obras civiles
- Compras de bienes
- Consultorías de apoyo



- Trámite y obtención de los permisos necesarios para la ejecución de obras de infraestructura

Basándose en esta programación que debe estar reflejada en el Plan de Adquisiciones, se determinará un presupuesto preliminar de los recursos financieros requeridos. El siguiente paso debe ser la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) que contemple el horizonte del proyecto en cada una de las agencias.

4.3 PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES – POAI

La información contenida en el POAI debe incluir el componente y/o el tramo objeto de la contratación según el caso, que previamente se contempló en el plan de adquisiciones, debidamente valorado con el presupuesto contemplado si aún se está en proceso de contratación o con el valor del contrato y sus adiciones teniendo en cuenta siempre el horizonte del tiempo de ejecución en cada caso.

El Plan Operativo Anual Inversiones - (POAI) se debe preparar con una frecuencia anual y contemplará todo el horizonte de los PROYECTOS, este documento será remitido en el mes de diciembre del año anterior y su actualización será trimestral de acuerdo con el seguimiento adelantado por parte de la UMUS.

El POAI será remitido trimestralmente a la UMUS para que esta proceda con su revisión y se constituirán en la base de:

- La proyección financiera.
- Las unidades de medidas (metas e indicadores) de progreso.
- Los cuadros de costos por componente, categoría, fuente.

4.4 AUDITORÍA EXTERNA

Para efectos de evaluar de forma objetiva y concreta las actividades desarrolladas, la Empresa Férrea Regional SAS, será responsable de llevar a cabo los trámites de contratación oportuna de la auditoría externa para los PROYECTOS y de proporcionar a los auditores toda la información necesaria para que puedan realizar su revisión y dictamen dentro del plazo establecido, informar sobre los requisitos de su misión para que éstos puedan planificar el trabajo de evaluación, entregar oportunamente la información y documentación requeridos por la firma auditora. La Unidad de Movilidad Urbana sostenible – UMUS presentará a la representación de la Banca Multilateral que financie los aportes de la Nación, la información financiera auditada dentro de los términos definidos en los contratos de empréstito que financien los aportes de la Nación.



Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la cláusula de seguimiento de los convenios de Cofinanciación de la Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá en el Municipio de Soacha Fases II y III y Regiotram de Occidente que indica que el Ministerio de Transporte o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Ministerio de Transporte, podrán solicitar las Auditorías Técnicas y Financieras que se requieran en el Desarrollo del Convenio. El ente Gestor realizara las Gestiones necesarias para contratar dichas auditorias y deberá correr con los costos asociados a las mismas.

5. COMPONENTES ELEGIBLES

Describe las inversiones esenciales con los recursos de los convenios de Cofinanciación, que se podrán considerar dentro del marco del desarrollo de los PROYECTOS, los cuales deberán estar dirigidos para atender el costo de los componentes elegibles requeridos para su operación:

COD	COMPONENTES ELEGIBLES SOACHA FASES II Y III
17	Infraestructura Vial
18	Infraestructura de Soporte
19	Predios y Plan de Reasentamiento y Reconocimiento
20	Plan de Manejo de Trafico, señalización y desvíos
21	Obras de Mejoramiento de Espacio Publico
22	Adecuación de malla vial
23	Estudios de Consultoría y Asesoría de Obra y Operación
24	Plan de Manejo Ambiental y Social
25	Traslado de Redes
26	Servicio a la Deuda
27	Costos Financieros
28	Vigilancia y Administración de los Recursos

COD	COMPONENTES ELEGIBLES REGIOTRAM DE OCCIDENTE
06	Traslado de Redes
07	Planes Manejo de Trafico
08	Obras Mejoramiento Espacio Publico
09	Infraestructura Vial
10	Infraestructura de Soporte
11	Centros Control Gestión de Flota
12	Predios y Planes



13	Consultoría y Asesoría Estructuración Obra y Operación
14	Plan de Manejo Ambiental y Social
15	Servicio de la Deuda
16	Costos Financieros
28	Vigilancia y Administración de los recursos

Cuando los aportes de la Nación estén financiados con recursos de la Banca Multilateral, para que un servicio o un bien tengan la elegibilidad para financiarse con estos recursos se deberá contar con la **No Objeción** del Banco respectivo.

Algunos de los gastos elegibles que claramente no serán financiados por la banca multilateral son:

- Pago de los intereses que se produzcan de la contratación de financiamiento con la banca comercial u otras entidades de financiación.

5.2 COMPONENTES NO ELEGIBLES:

Son los que no están definidos en los componentes y subcomponentes del proyecto, tales como:

- Bienes y Obras que no correspondan a la descripción de LOS PROYECTOS.
- Multas y sanciones por cualquier concepto.
- Gastos de funcionamiento tales como:

Personal de la planta y asistencial del Ente Gestor (incluye prestaciones sociales, viáticos, gastos de viaje y pasajes); Servicios públicos; Elementos de aseo y cafetería; Materiales y suministros; Vigilancia y seguridad; Mantenimiento y reparaciones que no correspondan al software; Impresos y publicaciones; Seguros, Publicidad y propaganda; Adquisición de equipos de transporte; Arrendamientos de instalaciones, revisorías fiscales cuando las normas legales exijan su contratación.

6. ASPECTOS CONTABLES.

El Ente Gestor, deberá llevar una contabilidad integrada de acuerdo con las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación, donde se reflejen las cuentas del proyecto por responsabilidad independiente o asignación interna, habilitando dígitos auxiliares a partir de la subcuenta por categorías y/o fuentes de financiación del proyecto, que a su vez, deben estar vinculados a centros de costos por fuente de financiación y categoría del mismo, en forma tal que se puedan presentar informes separados de las cuentas del proyecto con la estructura contable definida en el presente Manual Financiero, permitiendo la consolidación por la UMUS.



Cuando sea necesario, modificar o adicionar el Plan Contable, se requiere previamente la autorización de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible - **UMUS**.

6.1. ESTRUCTURA CONTABLE

El registro de la información contable del proyecto, debe ajustarse a los siguientes parámetros:

CLASE	GRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR
-------	-------	--------	-----------	----------

Se conserva el Catálogo General de Cuentas y la estructura hasta el nivel de subcuenta (6 dígitos) establecido por la Contaduría General de la Nación, a partir de aquí, se le adicionan los auxiliares contables.

6.2. CENTROS DE COSTOS:

Se compone de cuatro (4) dígitos, relacionando la fuente de financiación y el código general de los proyectos del Municipio de Soacha Fases II y III y Regiotram de Occidente:

Nombre Centros de Costos	Soacha Fases II y III Código 55	Regiotram Código 56
Recursos Nación Otras Fuentes	0255	0256
Aportes Entes Territoriales – Municipio	0355	0356
Aportes Ente Gestor (Crédito Banca Comercial)	0455	0456
Recursos Otros Aportes del Ente Gestor (Convenios con Empresas de Servicios Públicos)	0655	0656
Otros Aportes Ente Gestor (Multas, venta de terrenos, derechos de entrada, contratos de Concesión, desarrollos inmobiliarios, rendimientos financieros)	0955	0956
Recursos entes Territoriales en especie	1055	1056
Aportes Entes Territoriales – Departamento	1155	1156

6.2.1. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

La fuente de financiación corresponde a los dos (2) primeros dígitos, a saber:



COD	FUENTES DE FINANCIACION
02	Recursos Nación Otras Fuentes
03	Aportes Entes Territoriales – Municipio
04	Aportes Ente Gestor (Crédito Banca Comercial)
06	Recursos Otros Aportes del Ente Gestor (Convenios con Empresas de Servicios Públicos)
09	Otros Aportes Ente Gestor (Multas, venta de terrenos, derechos de entrada, contratos de Concesión, desarrollos inmobiliarios, rendimientos financieros)
10	Recursos Entes territoriales en especie
11	Aportes entes territoriales - Departamento

6.2.2. CÓDIGOS GENERALES:

El Código para cada uno de los PROYECTOS corresponde a dos (2) dígitos así:

PROYECTOS	COD
Extensión de la troncal NQS del sistema integrado de transporte masivo de Bogotá en el municipio de Soacha fases II y III	55
Sistema Integrado de Transporte Regional en el Departamento de Cundinamarca – REGIOTRAM DE OCCIDENTE	56

6.3. AUXILIARES CONTABLES:

De acuerdo el Catálogo general de cuentas para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público definido en la Resolución 414 de 2014, expedida por la Contaduría General de la Nación se implementó el procedimiento contable para el reconocimiento en las entidades gestoras de los sistemas de transporte masivo de los recursos de cofinanciación, girados directamente por la Nación y por los Entes Territoriales a las fiducias constituidas por el Ente Gestor.

Las cuentas de Orden donde el catálogo de cuentas maneja los proyectos de inversión son las siguientes:

8355 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

835510 Activos

835511 Gastos

9355 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

935501 Pasivos

935502 Ingresos



Para el efecto contable de los **PROYECTOS**; en el software financiero se debe parametrizar con una asignación interna por cada uno, que registre en forma independiente sus transacciones y a partir de estos registros generar los informes financieros requeridos por la UMUS y por la banca multilateral cuando se cuente con la financiación de la misma a los aportes de la Nación.

El registro contable de LOS PROYECTOS se efectuará en las cuentas de orden deudoras y acreedoras, que se presentan a continuación:

8120XX	Cuentas de Orden Deudoras, Derechos Contingentes, Litigios y Demandas
812804	Garantías Contractuales, Contratos de Obra
835510	Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos.
835511	Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos.
839090	Otras Cuentas Deudoras de Control, Desarrollo Plan de Adquisiciones
890506	Derechos Contingentes por Contra, Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos
890509	Derechos Contingentes por Contra, Garantías Contractuales
891516	Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión
891590	Deudoras de Control por Contra, Otras Cuentas Deudoras de Control
9120XX	Responsabilidades Contingentes, Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos
912807	Garantías Contractuales, Promesas de Compra Venta
919090	Otras Responsabilidades Contingentes, Otras Responsabilidades Contingentes
930803	Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario.
935501	Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos.
935502	Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos.
939011	Otras Cuentas Acreedoras de Control, Contratos Pendientes de Ejecución.
939013	Otras Cuentas Acreedoras de Control, Convenios
939090	Otras Cuentas Acreedoras de Control, Otras Cuentas Acreedoras de Control
990505	Responsabilidades Contingentes por Contra, Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos
990511	Responsabilidades Contingentes por Contra, Garantías Contractuales
990590	Responsabilidades Contingentes por Contra, Otras Responsabilidades Contingentes
991510	Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros.
991522	Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión
991590	Acreedoras de Control por Contra, Otras Cuentas Acreedoras de Control.

6.3.1. AUXILIARES REGISTRO EN CUENTAS DEL BALANCE:

Independientemente del registro de los movimientos financieros de los PROYECTOS en cuentas de orden de acuerdo con los parámetros definidos en el presente manual financiero, algunas



transacciones se registran simultáneamente en el cuerpo del balance de la EMPRESA FERREA REGIONAL SAS.

Los créditos con la banca comercial y los convenios manejados por fuera del encargo fiduciario se realizarán en cuentas de balance, así:

111005	Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Corriente
111006	Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Ahorro
138426	Otros Deudores, Pagos por Cuenta de Terceros
190803	Recursos entregados en Administración – Encargo Fiduciario – Fiducia de Administración.
231401	Operaciones de Crédito Público Internas de Largo Plazo, Préstamos Banca Comercial
240102	Adquisición Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión
240726	Rendimientos Financieros
243625	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, IVA Retenido por Consignar
243626	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Retención en la Fuente en Contratos de Obra
243627	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Industria y Comercio por Compras
243690	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Otras Retenciones
244035	Estampillas
290102	Avances y Anticipos Recibidos, Anticipos sobre Convenios y Acuerdos
290201	Recursos Recibidos en Administración, En Administración

6.3.1.1. CODIFICACIÓN:

Las subcuentas de LOS PROYECTOS se presentarán a nivel de 12 dígitos, de la siguiente manera:

A partir de los primeros **6 dígitos** establecidos en el Catálogo de Cuentas de la Contaduría General de la Nación, se utilizarán los siguientes dos dígitos, así:

- **Código General:** 00
Se utiliza para las cuentas de orden deudoras y acreedoras que **no** corresponden a **Activos y Pasivos** de LOS PROYECTOS y para las cuentas reales o de balance.
- Código de dos dígitos para la cuenta de orden deudora 835510 – Ejecución de Proyectos de Inversión – **Activos**, así:

835510	Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos
01	Caja Principal
02	Caja Menor
03	Cuenta Corriente



04	Cuenta de Ahorro
05	Ingresos No tributarios – Multas
06	Avances y Anticipos Entregados
07	Títulos Judiciales por Expropiación de Predios
08	Cuenta por Cobrar por Créditos Banca Comercial
09	Cuenta por Cobrar por Convenios Adicionales con Entidades Territoriales
10	Certificados de Depósito de Ahorro a Término
11	Cuenta Especial
12	Anticipos o Saldos a Favor por Impuestos y Contribuciones
13	Deudas de Difícil Recaudo
14	Provisión para Deudores
15	Equipo de Comunicación
16	Equipo de Computación
17	Otras Cuentas por Cobrar del Proyecto

- Código de dos dígitos para la cuenta de orden acreedora 935501 – Ejecución de Proyectos de Inversión – **Pasivos**, así:

935501	Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos
01	Préstamos Banca Comercial
02	Cuentas por Pagar
03	Intereses por Pagar Préstamos Banca Comercial
04	Rendimientos por Pagar – Nación
05	Retenciones (Nacionales y Territoriales – Recursos no manejados en el Encargo Fiduciario)
06	Anticipos sobre Convenios y Acuerdos
07	Títulos Judiciales por Expropiación de Predios
08	Depósitos sobre Contratos – Retención Garantía
09	Impuestos (Recursos no manejados en el Encargo Fiduciario)
10	Rendimientos por Pagar – Otros Aportes
11	Otros Recaudos (Multas, Venta de Terrenos, Derechos de Entrada Contratos de Concesión, Desarrollos Inmobiliarios, Rendimientos Financieros)
12	Créditos de Tesorería
13	Materiales Desmontados

- A partir de los primeros **8 dígitos**, se utiliza de acuerdo a dinámica de LOS PROYECTOS los siguientes 4 números para el código de identificación así:

Dos (2) números para los Proyectos:

PROYECTOS	COD
-----------	-----



Extensión de la troncal NQS del sistema integrado de transporte masivo de Bogotá en el municipio de Soacha fases II y III	55
Sistema Integrado de Transporte Regional en el Departamento de Cundinamarca – REGIOTRAM DE OCCIDENTE	56

Y Dos (2) números siguientes para identificar la fuente de financiación así:

- 02 Recursos Nación Otras Fuentes
- 03 Aportes Entes Territoriales - Municipio
- 04 Aportes Ente Gestor (Créditos)
- 06 Recursos Otros Aportes del Ente Gestor (convenios con empresas de Servicios públicos).
- 09 Otros Aportes Ente Gestor (Multas, Venta de Terrenos, Derechos de Entrada Contratos de Concesión, Desarrollos Inmobiliarios, Rendimientos Financieros)
- 10 Recursos Entes Territoriales en Especie
- 11 Aportes Entes territoriales – Departamento

Y los dos últimos dígitos, para identificar el componente elegible (detallado en el numeral 5 de este manual).

- La contrapartida del activo corresponde a la subcuenta 891516 y del pasivo a la subcuenta 991590, sus auxiliares corresponden a: los dos primeros dígitos 00, los dos siguientes 55 **Soacha fases II y III** ó 56 **REGIOTRAM DE OCCIDENTE** y los dos últimos 00.

Ejemplo de la codificación de un auxiliar contable:

Si el registro contable corresponde al registro de una cuenta por pagar, del proyecto Regiotram con fuente de financiación de la Gobernación su centro de costo y auxiliar será:

CENTRO DE COSTO: 0356

- 03 Aportes entes Territoriales al Proyecto
- 56 **REGIOTRAM DE OCCIDENTE**

SUBCUENTAS:

Se acredita: 935501 025603

935501 Pasivos.



AUXILIAR: 025603:

- 02 Cuentas por pagar
- 56 REGIOTRAM DE OCCIDENTE
- 03 Aportes Gobernación.

Se debita: 991590 005600
991590 Ejecución proyectos de inversión.

AUXILIAR: 005600:
00 Código general
56 REGIOTRAM DE OCCIDENTE
00 Código general

Ejemplo de la codificación de un auxiliar contable de fiducia:

Si el registro contable corresponde al ingreso efectivo a las cuentas del encargo fiduciario, de los aportes de la Nación con recursos corrientes al proyecto Transmilenio Soacha fases II y III, su centro de costo y auxiliar será:

CENTRO DE COSTO: 0255

- 02 Recursos Nación otra fuente
- 55 Transferencias para Soacha Fases II y III

SUBCUENTAS:

Se acredita: 290201 005502
290201 – Recursos Recibidos en Administración

AUXILIAR: 005502:

- 00 Código general
- 55 Transferencias para Soacha Fases II y III
- 02 Recursos Nación otra fuente

Se debita: 190803 0055
190803- Recursos Entregados en Administración

AUXILIAR: 005502:



- 00 Código general
- 55 Transferencias para Soacha Fases II y III
- 00 Código general
- 02 Recursos Nación Otras Fuentes

Para el registro de la ejecución del proyecto, el plan de adquisiciones y derechos y responsabilidades contingentes sus auxiliares contables se conformarán por componentes en sus dos últimos dígitos, de acuerdo al código de los componentes asignados anteriormente.

La cuenta 835511 Gastos Proyectos de Inversión, registra la ejecución por componentes de LOS PROYECTOS, y es la única cuenta que se parametriza con catorce (14) dígitos. Así:

835511 Gastos Proyectos de Inversión (Catálogo General de Cuentas)

00 Código general.

55 Transferencias para Soacha Fases II y III

25 Traslado de Redes – Componente elegible del PROYECTO de Soacha

Y los dos últimos dependiendo del tipo de transacción, así:

01 para la ejecución y

02 para la entrega de obras.

Código del registro: 83551100552501

Para el registro de la contrapartida de las cuentas de orden (Subcuenta 891516) se utilizarán a partir del código de la subcuenta, los dos primeros dígitos corresponden al código general 00, los dos siguientes al código del proyecto y los dos siguientes dígitos corresponden al código 00, así:

Ejemplo de la codificación de un Auxiliar Contable

Si el registro contable corresponde a:

25	Traslado de Redes
----	-------------------

con aportes **02 Recursos Nación Otras Fuentes**

su centro de costo y auxiliar será:

- CENTRO DE COSTO: 0255



- 02 Recursos Nación otra fuente
- 55 Transferencias para Soacha Fases II y III

SUBCUENTAS:

Se debita: 835511 00552501

835511 Gastos.

AUXILIAR: 00552501

- 00 Código general
- 55 Transferencias para Soacha Fases II y III
- 25 Traslado de Redes
- 01 Ejecución

Se acredita: 891516 005500

891516 Deudoras de control por el contra, Ejecución de proyectos de Inversión.

AUXILIAR: 005500:

- 00 Código general
- 55 Transferencias para Soacha Fases II y III
- 00 Código general

Por efectos de control, en algunas cuentas de orden acreedoras se requiere que el auxiliar contable se conforme por fuente de financiación (como el auxiliar definido para las del activo y pasivo).

Estas subcuentas son:

- 935502 Ingresos
- 939011 Contratos pendientes de ejecución
- 939013 Convenios (ejecución convenios de cofinanciación y adicionales)
- 939090 Otras Cuentas Acreedoras de Control, (Amortización de créditos)

CONTRAPARTIDAS

1. El registro de la contrapartida de las cuentas de orden deudoras 8120, 8355 y 8390 corresponden a las subcuentas 890506, 891516 y 891590, del PUC, respectivamente, para



el auxiliar los dos primeros dígitos pertenecen al código general 00, los dos siguientes dígitos al código 55 Transferencias para Soacha Fases II y III y los dos siguientes dígitos corresponden al código general 00, así:

Ejemplo: 891516 - 005500

2. El registro de la contrapartida de las cuentas de orden acreedoras 9120, 9355, 9390 corresponden a las subcuentas 990505, 991522 y 991590, del PUC, respectivamente, para el auxiliar, los dos primeros dígitos pertenecen al código general 00, los dos siguientes dígitos al código 55 Transferencias para Soacha Fases II y III y los dos últimos dígitos al código general 00, así:

Ejemplo: 990505 005500

6.4. PLAN GENERAL DE CUENTAS DE “EL PROYECTO” (CARTILLA DE CUENTAS)

Se constituye en el instrumento para el registro de las operaciones financieras del proyecto, con base en una clasificación flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas, subcuentas, y auxiliares, ligadas a centros de costos, que mantienen la naturaleza y operación de las actividades que conforman el desarrollo de “LOS PROYECTOS” (**Anexo 1**).

La utilización de otras cuentas y subcuentas y la creación de nuevos auxiliares deberán ser autorizadas previamente por la UMUS, para tener homogeneidad en la utilización de la cartilla y consolidación de la información.

6.4.1. DINÁMICA CONTABLE DE LAS OPERACIONES DE LOS PROYECTOS

El registro de las operaciones contables y la información adicional para la generación de informes sistematizados del proyecto, se manejarán en Cuentas de Orden Deudoras (equivalentes a las del activo o desarrollo de LOS PROYECTOS); Cuentas de orden Acreedoras (equivalentes a los pasivos u obligaciones) según el Catálogo de Cuentas del Proyecto (cartilla) definida en el Anexo 1, de acuerdo a la siguiente dinámica, la cual ha sido definida con base en los diferentes conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación para los proyectos de inversión de los Sistemas Integrados de Transporte Público, cofinanciados por la Nación.

En estas dinámicas están contenidas todas las posibles operaciones de los Sistemas de Transporte Público de pasajeros y se debe tener en cuenta en los registros, la correcta aplicación de los centros de costos, así como las categorías, componentes y subcomponentes a nivel de auxiliar contable.

Para efecto de ilustración de las dinámicas y registros contables que se presentan en el presente manual se tomarán como ejemplo los siguientes códigos:



Código general	00	Código general
Código proyecto	55	Soacha
Código fuente	02	Recursos Nación otras fuentes
Código componente	17	Infraestructura vial
Código centro de costos	0255	Recursos Nación otras fuentes - Soacha

6.4.1.1. REGISTRO DEL CONVENIO DE COFINANCIACIÓN (OTOSÍES) Y CONVENIOS ADICIONALES:

Quando se suscribe y queda perfeccionado un convenio de cofinanciación principal y sus otrosíes y los convenios adicionales suscritos por el Ente Gestor con las empresas de servicios públicos y otros entes territoriales, cuyos recursos se manejen en un encargo fiduciario, se registrará en cuentas de orden acreedoras su valor total a precios corrientes.

Quando en los Convenios de Cofinanciación o en los otrosíes, estén definidos estos valores en pesos constantes de un año de referencia, su registro contable se debe actualizar a pesos corrientes y en las notas explicativas a los Estados Financieros se debe indicar la fórmula aplicada de acuerdo al convenio de cofinanciación y/o los supuestos económicos utilizados para su actualización.

Correspondiendo su registro contable, así:

Se acredita la cuenta 939013 - Otras Cuentas Acreedoras de Control, Convenios con contrapartida en la cuenta 991590 – Otras cuentas acreedoras de control por contra.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
939013005502	Recursos Nación - Otras fuentes		\$ XXXXXXXX
991590005500	Otras cuentas acreedoras de control - Soacha	\$ XXXXXXXX	

Adicionalmente con el fin de tener registrada la destinación de los aportes recibidos de cada una de las fuentes de financiación definidas en los convenio de cofinanciación, y a la vez alimentar en forma sistematizada el informe “Estado de Inversión Acumulada – Presupuesto (página 2)”; se realizará el siguiente registro:

Se debita la cuenta 839090 – Otras cuentas deudoras de control, con contrapartida en la cuenta 891590 - Otras cuentas deudoras de control por contra.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
839090005517	Infraestructura Vial	\$ XXXXXXXX	



891590005500	Ejec. Proyectos de Inversión – Otras Ctas Cont. por contra		\$ XXXXXXXX
--------------	---	--	-------------

6.4.1.2. REGISTRO DEL INGRESO EFECTIVO:

La Empresa Férrea Regional SAS debe mantener el registro actualizado de la cuenta 190803 – Encargo Fiduciario – Fiducia en Administración y su respectiva contrapartida en la cuenta 290201 – Recursos recibidos en administración, teniendo en cuenta el informe de recaudo de aportes – F-1, presentado por la Fiduciaria por lo menos una vez al mes.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
190803005502	Recursos Soacha - Nación otras fuentes	\$ XXXXXXXX	
290201005502	Recursos Soacha - Nación otras fuentes		\$ XXXXXXXX

Por otra parte se irá disminuyendo gradualmente la cuenta 939013 - Otras Cuentas Acreedoras de Control, Convenios con contrapartida en la cuenta 991590 – Otras cuentas acreedoras de control por contra.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
939013005502	Recursos Nación - Otras fuentes	\$ XXXXXXXX	
991590005500	Otras cuentas acreedoras de control - Soacha		\$ XXXXXXXX

Y simultáneamente, cuando se realice la actualización de la cuenta 190803 – Encargo Fiduciario – Fiducia de Administración, con la información que presente la Fiducia se realiza el siguiente registro:

Se acredita la subcuenta 935502 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos, teniendo como contrapartida la cuenta 991522 - Acreedoras de Control por contra - Ejecución de Proyectos de Inversión.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
935502005502	Recursos Nación - Otras fuentes		\$ XXXXXXXX
991522005500	Otras cuentas acreedoras de control - Soacha	\$ XXXXXXXX	

6.4.1.3. REGISTRO DE ANTICIPOS:



Teniendo en cuenta el informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, por fuente de financiación, presentado por la Fiducia al ente gestor, por lo menos una vez al mes, se registran los anticipos a contratistas, de la siguiente manera:

Se debita la subcuenta 83551006 – Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos, Avances y Anticipos Entregados, utilizando los siguientes cuatro dígitos para el proyecto y la fuente de financiación y acreditando la subcuenta 89151600 – Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Anticipo.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
835510065502	Avances y anticipos entregados - Soacha - Recursos Nación otras fuentes	\$ XXXXXXXX	
891516005500	Avances y anticipos entregados - Soacha		\$ XXXXXXXX

Simultáneamente, de acuerdo al informe de “pagos” del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, se acredita la cuenta 190803 – Encargo Fiduciario – Fiducia de administración y su respectiva contrapartida en la cuenta 290201 – Recursos recibidos en administración

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
190803005502	Recursos Soacha - Nación otras fuentes		\$ XXXXXXXX
290201005502	Recursos Soacha - Nación otras fuentes	\$ XXXXXXXX	

6.4.1.4. REGISTRO CONTRATOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN

Con el fin de tener un mejor control sobre la ejecución de los contratos que se celebren en desarrollo de los Proyectos y que sirvan de herramienta analítica, se establece el siguiente procedimiento contable en las cuentas de orden acreedoras, desarrollando los auxiliares por proyecto y fuente de financiación.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
939011005502	Contratos pendientes de Ejecución		\$ XXXXXXXX
991590005500	Otras cuentas acreedoras de control - Soacha	\$ XXXXXXXX	

6.4.1.5. REGISTRO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO:



Para registrar la causación de las facturas presentadas por los contratistas por actas de obra, Interventoría, predios y demás pagos asociados al proyecto, se realiza el siguiente registro:

Se debita en la cuenta 835511, Ejecución de Proyectos de Inversión - Gastos, utilizando los siguientes cuatro dígitos para el proyecto (Código General y Código del Proyecto), código del componente y los siguientes dos dígitos para identificar si corresponde a un registro de ejecución (Código 01), la contrapartida corresponde a la subcuenta 891516 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión,

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
83551100551701	Infraestructura Vial – Ejecución	\$ XXXXXXXX	
891516005500	Deudoras de Control por el contra Ejecución Proyectos Inversión - Soacha.		\$ XXXXXXXX

Simultáneamente, se realiza los siguientes registros:

- A. Cuando se ha otorgado anticipos se registra la amortización del mismo, acreditando la subcuenta 83551006 – Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos, Avances y Anticipos Entregados y debitando la subcuenta 89151600 – Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Anticipo.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
835510065502	Avances y anticipos entregados - Soacha - Recursos Nación otras fuentes		\$ XXXXXXXX
891516005500	Deudoras de Control por el contra Ejecución Proyectos Inversión - Soacha.	\$ XXXXXXXX	

- B. Se registra el valor de la obligación al contratista, acreditando la cuenta 935501- Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, utilizando los siguientes ocho dígitos para registrar el código del pasivo, proyecto, fuente y componente, y su contrapartida en la cuenta 991522 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
935501025502	Ejecución Proyectos de Inversión – infraestructura Vial		\$ XXXXXXXX



991522005500	Ejecución proyectos de inversión	\$ XXXXXXXX	
--------------	----------------------------------	-------------	--

Si en el registro de las obligaciones hay lugar a practicar retenciones adicionalmente se realizará su registro en el pasivo, las cuales serán pagadas por la Empresa en los plazos legales.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
93550102550217	Ejecución Proyectos de Inversión – infraestructura Vial		\$ XXXXXXXX
93550105550217	Retenciones Nacionales infraestructura Vial		\$ XXXXXXXX
991522005500	Acreedoras de Control por el contra - Ejecución proyectos de inversión	\$ XXXXXXXX	

C. En el momento que el contratista presente las actas de obra y facturas debidamente aprobadas y se registre la causación contable de la obligación, se debe verificar si se realizó el registro del contrato pendiente de ejecución, de ser así se amortiza el saldo con la ejecución realizada y legalizada mediante las actas de obra y facturas aprobadas.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
939011005502	Otras cuentas Acreedoras de Control - Contratos pendientes de Ejecución.	\$ XXXXXXXX	
991590005500	Acreedoras de Control por el contra Ejec Proj de Inversión.		\$ XXXXXXXX

D. Teniendo en cuenta que la Empresa Ferrea Regional realiza directamente el pago de las retenciones efectuadas, se crea el pasivo en la cuenta 2436XX- Retenciones en la Fuente practicadas, con contrapartida en la cuenta 138490 - Otras cuentas por Cobrar, identificando el proyecto y la fuente, esta cuenta se cancela una vez son recibidos efectivamente los recursos.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
2436XX	Retenciones en la fuente e Impuesto de timbre		\$ XXXXXXXX
138490	Otras Cuentas por Cobrar	\$ XXXXXXXX	

6.4.1.6. PAGO DE LA OBLIGACION:

Teniendo en cuenta el informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, por fuente de financiación, presentado por la Fiducia al ente gestor, por lo menos una vez al mes, se registran los



pagos de las facturas presentadas por los contratistas por actas de obra, Interventoría, predios y pagos asociados al proyecto, cancelando la obligación constituida así:

Se debita la subcuenta 93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar y con contrapartida en la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
93550102550217	Ejecución Proyectos de Inversión – infraestructura Vial	\$ XXXXXXXX	
991522005500	Acreedoras de Control por el contra - Ejecución proyectos de inversión		\$ XXXXXXXX

Cuando dentro del registro de la obligación su hubieren causado retenciones, las mismas se cancelan así:

Se debita la subcuenta 93550105 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, retenciones nacionales y territoriales con contrapartida en la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
93550105550217	Ejecución Proyectos de Inversión – Retenciones infraestructura Vial.	\$ XXXXXXXX	
991522005500	Acreedoras de Control por el contra - Ejecución proyectos de inversión		\$ XXXXXXXX

Así mismo, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, , se acredita la cuenta 190803 – Encargo Fiduciario – Fiducia de administración y su respectiva contrapartida en la cuenta 290201 – Recursos recibidos en administración

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
190803005502	Recursos Soacha - Nación otras fuentes		\$ XXXXXXXX
290201005502	Recursos Soacha - Nación otras fuentes	\$ XXXXXXXX	



Simultáneamente, de acuerdo al concepto del 27 de diciembre de 2011, emitido por la Contaduría General de la Nación, cuando exista la retención de garantía sobre los contratos asociados al proyecto, se registra el valor correspondiente a la retención acreditando la cuenta 93550108 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Depósitos sobre Contratos, Retención Garantía y debitando 991522 -, Ejecución de Proyectos de Inversión:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
93550108550217	Depósitos Sobre Contratos Retenciones en garantía		\$ XXXXXXXX
991522005500	Acreedoras de Control por el contra - Ejecución proyectos de inversión	\$ XXXXXXXX	

Si dentro de la orden de giro que la empresa entrega a la Fiducia, se ordena giro hacia cuentas propias de la Empresa con destino al pago de retenciones efectuadas se realiza el siguiente registro contable una vez sean recibidos los recursos:

Se debita la cuenta 1110 – Depósito en instituciones financieras con contrapartida en la cuenta en donde la Empresa Ferrea Regional SAS maneje sus recursos propios es decir, la cuenta 138490 – Otras cuentas por cobrar.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
1110XXXXXX	Depósito en instituciones financieras	\$ XXXXXXXX	
138490XXXX	Otras cuentas por Cobrar		\$ XXXXXXXX

6.4.1.7. PAGO DE LA GARANTÍA RETENIDA:

Con la liquidación del contrato y la orden de pago de la garantía retenida, se realiza el registro contable debitando la subcuenta 93550108 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Depósitos sobre Contratos, Retención Garantía y se acredita la subcuenta 991522 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
93550108550217	Depósitos Sobre Contratos Retenciones en garantía	\$ XXXXXXXX	
991522005500	Acreedoras de Control por el contra - Ejecución proyectos de inversión		\$ XXXXXXXX



Así mismo, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, , se acredita la cuenta 190803 – Encargo Fiduciario – Fiducia de administración y su respectiva contrapartida en la cuenta 290201 – Recursos recibidos en administración

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
190803005502	Recursos Soacha - Nación otras fuentes		\$ XXXXXXXX
290201005502	Recursos Soacha - Nación otras fuentes	\$ XXXXXXXX	

6.4.1.8. REGISTRO DE LA ENTREGA DE LAS OBRAS A LOS ENTES TERRITORIALES:

Para la entrega de las obras de infraestructura y sus componentes al Ente Territorial, que tengan en su cometido estatal el registro de los Bienes de Uso Público, **el Ente Gestor reglamentará el procedimiento para su entrega**, el cual debe contener por lo menos el levantamiento del inventario debidamente valorizado, incluyendo todas las categorías utilizadas en la ejecución del proyecto, determinados por cada fuente de financiación.

Para lo anterior se debe suscribir el acta correspondiente, soportado en el acto administrativo donde se ordena la entrega.

Se crearon dos códigos para diferenciar la ejecución y la entrega del proyecto a las entidades territoriales, a partir del dígito doce de la subcuenta, a saber:

- 01 Ejecución del proyecto
- 02 Entrega de obras a los entes territoriales

En el registro contable de la entrega de obras a los entes territoriales se acredita la cuenta 835511, Ejecución de Proyectos de Inversión - Gastos, utilizando los siguientes seis dígitos para el proyecto, componente y adicionalmente los siguientes dos dígitos para identificar la entrega (Código 02), la contrapartida corresponde a la subcuenta 891516 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
83551100551702	Infraestructura Vial – Ejecución		\$ XXXXXXXX
891516005500	Ejecución proyectos de inversión - Soacha	\$ XXXXXXXX	

CREDITO CON BANCA COMERCIAL:

6.4.1.9. REGISTRO DE INGRESO DEL CREDITO CON BANCA COMERCIAL:



Teniendo en cuenta el informe de recaudo de aportes – F-1, presentado por la Fiduciaria por fuente de financiación por lo menos una vez al mes, se registra el crédito, teniendo en cuenta que se utilizará para fondeo del proyecto, así:

A. Se debita la cuenta 190803 – Encargo Fiduciario – Fiducia de administración y su respectiva contrapartida en la cuenta 290201 – Recursos recibidos en administración.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
190803005504	Recursos Soacha – Aportes ente gestor Crédito Banca Comercial	\$ XXXXXXXX	
290201005504	Recursos Soacha – Aportes ente gestor Crédito Banca Comercial		\$ XXXXXXXX

B. Se debita la cuenta 138426 – Otros Deudores, Pagos por Cuenta de Terceros y se acredita la cuenta 231401 – Financiamiento interno de largo plazo, Préstamos Banca Comercial.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
138426005504	Recursos Soacha – Aportes ente gestor crédito banca comercial	\$ XXXXXXXX	
231401005504	Recursos Soacha – Aportes ente gestor crédito banca comercial		\$ XXXXXXXX

C. Se acredita la cuenta 935502 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos, teniendo como contrapartida la cuenta 991522 - Acreedoras de Control por contra (DB), Ejecución de Proyectos de Inversión, así:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
935502005504	Aportes Ente Gestor – Crédito Banca Comercial		\$ XXXXXXXX
991522005500	Acreedoras de Control por el contra - Ejecución proyectos de inversión	\$ XXXXXXXX	

6.4.1.10. REGISTRO DE UNA OBLIGACION A UN CONTRATISTA, CON RECURSOS DEL CREDITO CON BANCA COMERCIAL:



Para registrar las facturas presentadas por los contratistas por las actas de obra, interventoría, predios y demás pagos asociados al proyecto, se debita la subcuenta 83551008 – Ejecución de proyectos de Inversión, Activos, Cuenta por Cobrar por Créditos Banca Comercial, teniendo como contrapartida la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, esto teniendo en cuenta que con recursos obtenidos por el Ente Gestor se están realizando fondeo de caja para pagos de las obras del proyecto, para el Ente Gestor se constituye en una cuenta por cobrar al proyecto. En esta operación es importante tener bien definido el Centro de Costo ligado a la fuente de financiación.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
835510085504	Cuenta por cobrar	\$ XXXXXXXX	
891516005500	Ejecución proyectos de inversión - Soacha		\$ XXXXXXXX

Adicionalmente se registra el valor de la obligación al contratista, acreditando la subcuenta 93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar y su contrapartida en la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Cuentas por Pagar.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
93550102550217	Ejecución Proyectos de Inversión – infraestructura Vial		\$ XXXXXXXX
991522005500	Acreedoras de Control por el contra - Ejecución proyectos de inversión	\$ XXXXXXXX	

Así mismo, se realiza el cambio del auxiliar de la subcuenta, del registro contable presentado en *Registro De Ingreso Del Crédito Con Banca Comercial*: se acredita la subcuenta 13842600 – Otros Deudores, Pagos por Cuenta de Terceros, con auxiliar y centro de costos correspondiente y se debita la subcuenta 13842600 – Otros Deudores, Pagos por Cuenta de Terceros, con el auxiliar correspondiente a la fuente de financiación original del pago.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
138426005504	Recursos Soacha – Aportes ente gestor crédito banca comercial		\$ XXXXXXXX
138426005502	Recursos Soacha – Aportes Nación	\$ XXXXXXXX	



Simultáneamente, se debita la subcuenta 83551100XXXX01- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos y su contrapartida corresponde a la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión (Cr).

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
83551100551701	Infraestructura Vial – Ejecución	\$ XXXXXXXX	
891516005500	Ejecución proyectos de inversión - Soacha		\$ XXXXXXXX

6.4.1.11. PAGO DE LA OBLIGACION A UN CONTRATISTA, CON RECURSOS DEL CREDITO CON BANCA COMERCIAL:

Para registrar los pagos de las facturas presentadas por los contratistas por actas de obra, Interventoría, predios y pagos asociados al proyecto, con recursos provenientes del crédito con banca comercial, se cancela la obligación constituida, debitando la subcuenta 93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar y su contrapartida en la subcuenta 99152200– Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Cuentas por Pagar.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
93550102550217	Ejecución Proyectos de Inversión – infraestructura Vial	\$ XXXXXXXX	
991522005500	Acreedoras de Control por el contra - Ejecución proyectos de inversión		\$ XXXXXXXX

Así mismo, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, se acredita la cuenta 190803 – Encargo Fiduciario – Fiducia de administración y su respectiva contrapartida en la cuenta 290201 – Recursos recibidos en administración.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
1908030055	Recursos Soacha - Nación otras fuentes		\$ XXXXXXXX
2902010055	Recursos Soacha - Nación otras fuentes	\$ XXXXXXXX	

6.4.1.12. AMORTIZACION DEL CRÉDITO CON BANCA COMERCIAL:

Cuando los recursos de las fuentes de financiación, de acuerdo a los flujos de caja se destinen para amortizar directamente la deuda del crédito con banca comercial, se cancelara en igual monto la



subcuenta de los pagos que realizó el Ente Gestor por cuenta de Terceros con los fondos adquiridos por el crédito con banca comercial. Teniendo en cuenta que los fondos se girarán directamente del encargo fiduciario de la fuente que fue fondeado se realizarán los siguientes registros:

Se acreditará la subcuenta 83551008 – Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos, Cuentas por cobrar por Créditos Banca Comercial y se debitará su contrapartida la subcuenta 89151600 – Deudoras de control por contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Soacha, así:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
835510085504	Cuenta por cobrar		\$ XXXXXXXX
891516005500	Ejecución proyectos de inversión - Soacha	\$ XXXXXXXX	

Igualmente, se acreditará la subcuenta 138426 – Otros Deudores, Pagos por Cuenta de Terceros y se debitará la subcuenta 231401 - Operaciones de Crédito Público, Préstamos Banca Comercial

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
138426005504	Recursos Soacha – Aportes ente gestor crédito banca comercial		\$ XXXXXXXX
231401005504	Recursos Soacha – Aportes ente gestor crédito banca comercial	\$ XXXXXXXX	

Así mismo, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, , se acredita la cuenta 190803 – Encargo Fiduciario – Fiducia de administración y su respectiva contrapartida en la cuenta 290201 – Recursos recibidos en administración

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
190803005502	Recursos Soacha - Nación otras fuentes		\$ XXXXXXXX
290201005502	Recursos Soacha - Nación otras fuentes	\$ XXXXXXXX	

Simultáneamente con la causación de la amortización del crédito con la banca comercial se procede al ajuste contable en los centros de costo, acreditando la subcuenta 83551100XXXX01- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos, por el centro de costos 0455 y debitando la subcuenta 89141600 con el centro de Costos 0455 y se debita la subcuenta 83551100XXXX01 y centro de costos 0255 o



por el centro de costos original y se acredita la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr) por el centro de costos que fondeo el crédito sindicado.

En el ejemplo 1, se representa secuencialmente la dinámica del registro de las contabilizaciones de las operaciones del crédito con banca comercial.

6.4.1.13. REGISTRO DE LOS INTERESES CAUSADOS POR PAGAR DEL CREDITO CON BANCA COMERCIAL

Para la causación de los gastos por intereses correspondientes al crédito con banca comercial, teniendo en cuenta que se cancelarán con recursos de los aportes de los Entes Territoriales o de la Nación, con la información presentada por la Entidad Bancaria se realiza el registro contable: Acreditando la subcuenta 93550103 – Intereses por Pagar Préstamos Banca Comercial, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Intereses por Pagar, Operaciones de Crédito Público Internas de Largo Plazo.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
93550103550217	Intereses por pagar - Prestamos Banca Comercial.		\$ XXXXXXXX
991522005500	Ejecución proyectos de inversión	\$ XXXXXXXX	

Simultáneamente, en cuentas de orden se registraran estos gastos, debitando la subcuenta 83551100XXXX01- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos y su contrapartida corresponde a la subcuenta 89151600 Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr).

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
83551155XXXX01	Intereses – Servicio a la deuda	\$ XXXXXXXX	
891516005500	Ejecución proyectos de inversión - Soacha		\$ XXXXXXXX

6.4.1.14. PAGO EFECTIVO DE LOS INTERESES DEL CREDITO CON BANCA COMERCIAL:

El registro del pago de esta obligación, se debitará la subcuenta 93550103 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Intereses por Pagar Préstamos Banca Comercial y se acreditará la subcuenta 99152200 – Acreedoras de control por contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, afectando el centro de costo y auxiliar correspondiente al Ente Territorial:



Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
93550103550217	Intereses por pagar	\$ XXXXXXXX	
991522005500	Ejecución proyectos de inversión		\$ XXXXXXXX

Así mismo, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, se acredita la cuenta 190803 – Encargo Fiduciario – Fiducia de administración y su respectiva contrapartida en la cuenta 290201 – Recursos recibidos en administración

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
190803005502	Recursos Soacha - Nación otras fuentes		\$ XXXXXXXX
290201005502	Recursos Soacha - Nación otras fuentes	\$ XXXXXXXX	

6.4.1.15. REGISTRO DE LOS RENDIMIENTOS PRODUCIDOS EN LA FIDUCIARIA CON LOS APORTES DEL CRÉDITO CON BANCA COMERCIAL Y QUE SON DESTINADOS PARA REINVERTIR AL PROYECTO:

Los rendimientos financieros generados en la Fiducia con el manejo de los recursos del crédito con banca comercial, son exclusivamente para ser reinvertidos en el proyecto. Antes de cerrar el mes contable y con la información presentada por la Fiduciaria, se realiza el registro contable, debitando la cuenta 190803 – Encargo Fiduciario – Fiducia de administración y su respectiva contrapartida en la cuenta 290201 – Recursos recibidos en administración

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
1908030055XX	Recursos Soacha - Nación otras fuentes	\$ XXXXXXXX	
2902010055XX	Recursos Soacha - Nación otras fuentes		\$ XXXXXXXX

Simultáneamente, se acredita la subcuenta 93550200 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 - Acreedoras de Control por el contrario Ejecución de Proyectos de Inversión, así:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
9355020055XX	Recursos Nación - Otras fuentes		\$ XXXXXXXX
991522005500	Otras cuentas acreedoras de control - Soacha	\$ XXXXXXXX	



REEMBOLSO DE FONDOS AL CREDITO CON BANCA COMERCIAL:

Cuando el desarrollo del proyecto, requiera el fondeo de los aportes definidos en el convenio de financiación con recursos de crédito de la banca local, una vez se tenga disponibilidad en la fuente de financiación (Nación o Entes Territoriales), se devolverán los recursos utilizados a la fuente crédito banca comercial.

Este procedimiento es independiente al de la amortización del crédito con la Banca Comercial.

El encargo fiduciario registra la operación como un reintegro a la cuenta del crédito y el Ente Gestor lo registrará de la siguiente manera:

6.4.1.16. REGISTRO DEL REEMBOLSO:

Una vez definido por el Ente Gestor el valor del reembolso o de reposición de fondos a la cuenta de recursos del crédito con la banca comercial, utilizando los recursos de la Nación o de los entes territoriales (de acuerdo a la fuente que se hubiese fondeado), se cancelara por igual valor la subcuenta de los pagos que realizó el Ente Gestor por cuenta de Terceros con los fondos adquiridos por el crédito con banca comercial, se causará la operación con los siguientes registros:

Se acreditará la subcuenta 83551008 – Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos, Cuentas por Cobrar por Créditos Banca Comercial, Auxiliar de la Fuente de donde se reintegra el valor (Nación BIRF, Nación Otras Fuentes, Aportes Territoriales) y se debitará su contrapartida la subcuenta 89151600 – Deudoras de control por contra, así:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
835510085504	Cuenta por cobrar		\$ XXXXXXXX
891516005500	Ejecución proyectos de inversión - Soacha	\$ XXXXXXXX	

6.4.1.17. TRASLADO DEL EFECTIVO (REINTEGRO DEL EFECTIVO)

Para el registro del traslado de fondos entre las cuentas de las fuentes de financiación que se fondearon a la cuenta de recursos del crédito con banca comercial, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, , se acredita la cuenta 190803 – Encargo Fiduciario – Fiducia de administración y su respectiva contrapartida en la cuenta 290201 – Recursos recibidos en administración

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
190803005502	Recursos Soacha - Nación otras fuentes		\$ XXXXXXXX



290201005502	Recursos Soacha - Nación otras fuentes	\$ XXXXXXXX	
--------------	--	-------------	--

Y **simultáneamente**, se procede al ajuste contable en los centros de costo, en las cuentas de orden, acreditando la subcuenta 83551100XXX01- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos, por el centro de costos 0454 y debitando su contrapartida la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr), por el centro de costos 0454, y se debita la subcuenta 83551100XXX01- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos, por el centro de costos que fondeo el crédito banca comercial (, 0254 y/o 0354) y se acredita la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr) por el centro de costos que fondeo el crédito con banca comercial (, 0254 y 0354).

6.4.1.18. PAGO DE LA DEUDA DEL CREDITO BANCA COMERCIAL CON APORTES DEL MISMO CREDITO BANCA COMERCIAL:

Quando el Ente Gestor utilice el procedimiento de reembolsos de fondos al crédito con banca comercial, hay que tener en cuenta que si los abonos o amortizaciones al crédito con banca comercial, se van a realizar con recursos que se encuentran en la subcuenta de Otros Aportes Ente Gestor - Crédito Banca Comercial, su registro contable será: Se debitará la 13842600 - Otros Deudores – Pagos por cuenta de terceros y se acreditará la subcuenta 23140100 – Operaciones de crédito público - Prestamos Banca Comercial.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
138426005504	Recursos Soacha – Aportes ente gestor crédito banca comercial	\$ XXXXXXXX	
231401005504	Recursos Soacha – Aportes ente gestor crédito banca comercial		\$ XXXXXXXX

Y así mismo, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, , se acredita la cuenta 190803 – Encargo Fiduciario – Fiducia de administración y su respectiva contrapartida en la cuenta 290201 – Recursos recibidos en administración

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
190803005502	Recursos Soacha - Nación otras fuentes		\$ XXXXXXXX
290201005502	Recursos Soacha - Nación otras fuentes	\$ XXXXXXXX	

6.4.1.19. REGISTRO DE LOS RENDIMIENTOS GENERADOS EN LA FIDUCIARIA CON LOS APORTES DE LAS ENTIDADES:



Para la causación de los rendimientos financieros producidos en la Fiducia con el manejo de los aportes, antes de cerrar el mes contable y con la información presentada por la Fiduciaria se realiza el registro contable, acreditando la subcuenta 93550104 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Rendimientos por Pagar Nación, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
93550104	Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Rendimientos por Pagar		\$ XXXXXXXX
99152200	Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión	\$ XXXXXXXX	

Así mismo, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, se debita la subcuenta 190803 – Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario de acuerdo a la fuente de financiación y se acredita la cuenta 240726 – Recursos a Favor de Terceros – Rendimientos Financieros, la cual se discriminará por fuente de financiación, este registro se realiza teniendo en cuenta que los ingresos recibidos por rendimientos financieros de acuerdo a lo establecido en los convenios deben ser reintegrados a cada uno de sus aportantes, razón por la cual se da manejo ingresos recibidos para terceros.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
190803	Recursos Entregados en Administración	\$ XXXXXXXX	
240726	Recursos a favor de terceros – Rendimientos Financieros		\$ XXXXXXXX

6.4.1.20. PAGO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN LA FIDUCIA A LOS APORTANTES:

Se cancela la obligación constituida debitando la subcuenta 93550104 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Rendimientos por Pagar Nación y acreditando la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
93550104	Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Rendimientos por Pagar	\$ XXXXXXXX	



99152200	Acreeadoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión		\$ XXXXXXXX
----------	--	--	-------------

Y así mismo, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, , se acredita la cuenta 190803 – Encargo Fiduciario – Fiducia de administración y su respectiva contrapartida en la cuenta 240726 – Recursos a favor de terceros – Rendimientos Financieros.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
190803	Recursos Soacha - Nación otras fuentes		\$ XXXXXXXX
290201	Recursos Recibidos en Administración	\$ XXXXXXXX	

6.4.1.21. REGISTRO DE LOS GASTOS PRODUCIDOS EN LA FIDUCIARIA POR EL MANEJO DE LOS RECURSOS DE EL PROYECTO.

Los gastos financieros por el manejo de los encargos fiduciarios se registrarán en cuentas de orden debitando la cuenta 83551100 55 o 56 (para cada proyecto y componente elegible) - Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos y su contrapartida corresponde a la subcuenta 89151600 Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr).

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
8355110055	Costos Financieros	\$ XXXXXXXX	
891516005500	Ejecución proyectos de inversión - Soacha		\$ XXXXXXXX

Y así mismo, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, , se acredita la cuenta 190803 – Encargo Fiduciario – Fiducia de administración y su respectiva contrapartida en la cuenta 290201 – Recursos recibidos en administración

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
19080300550XX	Recursos Soacha – De acuerdo a la fuente		\$ XXXXXXXX
2902010055XX	Recursos Soacha – De acuerdo a la fuente	\$ XXXXXXXX	

6.4.1.22. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS - DERECHOS CONTINGENTES CUENTA 8120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:



Se registrarán las cuentas representativas de hechos o circunstancias de las cuales puedan generarse derechos, que afectan la estructura financiera del desarrollo del proyecto. Aquí se registrarán las pretensiones originadas en actos procesales o extraprocesales a través de los cuales el Ente Gestor en su calidad de actor o demandante solicita del órgano jurisdiccional frente al demandado una reclamación determinada.

6.4.1.23. REGISTRO DE UN LITIGIO Y MECANISMO ALTERNATIVO DE CONFLICTOS

Para registrar la causación del litigio, demanda, controversia; de acuerdo al proceso o al tipo de reclamación que se esté adelantando, se utilizarán las subcuentas respectivas así:

- 812001 Civiles
- 812003 Penales
- 812004 Administrativas
- 812090 Otros Litigios y Demandas

Debitando la 8120XX y su contrapartida en la 890506 - Deudoras por Contra (Cr), Derechos Contingentes por Contra, Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
8120XX00	Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos, según corresponda	\$ XXXXXXXX	
89050600	Deudoras por contra (Cr), Derechos contingentes Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos		\$ XXXXXXXX

6.4.1.24. CANCELACION DE UN LITIGIO Y MECANISMO ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Una vez obtenido el fallo del proceso se cancela el registro en las subcuentas respectivas; Si el fallo es favorable para el Ente Gestor se procederá al registro simultáneo en las cuentas de balance respectivas, así:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
8120XX00	Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos, según corresponda		\$ XXXXXXXX



89050600	Deudoras por contra (Cr), Derechos contingentes Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos	\$ XXXXXXXX	
----------	--	-------------	--

6.4.1.25. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS - RESPONSABILIDADES CONTINGENTES - CUENTA 9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

De acuerdo a estipulado en los documentos CONPES y el convenio de cofinanciación, las contingencias y cualquier costo adicional deberá ser asumido por la Entidad Territorial por fuera de los aportes del convenio de cofinanciación, según la asignación de riesgo establecida y el esquema de contratación que se defina para cada proyecto.

Representa el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra de la Entidad Contable Pública. También se incluye las pretensiones económicas originadas o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria. (Tomado de la carta circular 77 de septiembre 17 de 2007, descripción subcuenta 9120- Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – pág. 42)

Mientras se esté adelantando el proceso, se registrarán como una posible contingencia del proyecto, pero cuando el fallo sea adverso, se registrarán en las respectivas subcuentas del pasivo (funcionamiento) del Ente Gestor.

REGISTRO DE UN LITIGIO Y MECANISMO ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Para registrar la causación del litigio o demanda de acuerdo al proceso o al tipo de reclamación que estén adelantando en contra del Ente Gestor, se utilizaran las subcuentas respectivas así:

- 912001 Civiles
- 912003 Penales
- 912004 Administrativas
- 912090 Otras obligaciones por Litigios y Demandas

Acreditando la subcuenta 9120XX y su contrapartida en la 990505 (Db) - Acreedoras por contra, Responsabilidades Contingentes por Contra, Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
9120XX00	Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos, según corresponda		\$ XXXXXXXX
99050500	Acreedoras por contra, Responsabilidades Contingentes por Contra, Litigios y Mecanismos alternativos de solución de	\$ XXXXXXXX	



	conflictos		
--	------------	--	--

6.4.1.26. CANCELACION DE UN LITIGIO Y MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Una vez obtenido el fallo del proceso se cancela el registro en las subcuentas respectivas; Si el fallo es desfavorable para el Ente Gestor se procederá al registro simultáneo en las cuentas de balance respectivas:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
9120XX00	Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos, según corresponda	\$ XXXXXXXX	
99050500	Acreedoras por contra, Responsabilidades Contingentes por Contra, Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos		\$ XXXXXXXX

6.4.1.27. REGISTRO DE LOS CONVENIOS ADICIONALES:

Se debe tener en cuenta que el valor total del convenio de cofinanciación con la Nación, está registrado en cuentas de orden acreedoras de acuerdo a lo establecido en este Manual Financiero.

Los convenios adicionales, son aquellos que celebra el Ente Gestor con otras entidades del orden municipal o territorial, para la ejecución de obras adicionales al proyecto, pero que por su ejecución quedan inmersas o adyacentes al proyecto (por ejemplo convenios con las empresas de servicios públicos para la renovación de redes.

6.4.1.28. CONVENIOS ADICIONALES CON ANTICIPOS:

Cuando en el convenio adicional se ha pactado que el Ente Gestor va a recibir anticipos para el desarrollo de las obras, su dinámica contable será:

REGISTRO DEL INGRESO POR CONCEPTO DEL ANTICIPO RECIBIDO FUERA DEL ENCARGO FIDUCIARIO:

Se recomienda que todos los recursos adicionales al proyecto sean manejados en los encargos fiduciarios. Al depositar los recursos de los convenios adicionales, por concepto de anticipos pactados, se debita la subcuenta 111005 – Depósitos en Instituciones Financieras, teniendo como contrapartida la subcuenta 290102 - Avances y Anticipos Recibidos; Anticipos sobre convenios y acuerdos, así:



Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
111005	Depósitos en Instituciones Financieras	\$ XXXXXXXX	
290102	Avances y Anticipos Recibidos; Anticipos sobre convenios y acuerdos		\$ XXXXXXXX

Simultáneamente, en cuentas de orden acreedoras se realiza el registro descrito en el numeral Control ejecución de convenios y Registro de los aportes acumulados del proyecto.

6.4.1.29. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO RECIBIDO POR EL ENTE GESTOR:

Cuando se efectúe la amortización de los anticipos recibidos de acuerdo a la forma, tiempo, porcentaje y demás condiciones pactadas en el convenio adicional, la dinámica del registro contable será: Se debita la subcuenta 290102 - Avances y Anticipos Recibidos; Anticipos sobre convenios y acuerdos y se acreditará la subcuenta 290201 – Recursos Recibidos en Administración, En Administración, correspondiendo su registro así:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
290102	Avances y Anticipos Recibidos; Anticipos sobre convenios y acuerdos	\$ XXXXXXXX	
290201	Recursos recibidos en administración		\$ XXXXXXXX

Para la ejecución de los recursos del convenio adicional, se seguirá la dinámica contemplada en el numeral “Ejecución de los recursos del convenio adicional”, del presente Manual.

6.4.1.30. CONVENIOS ADICIONALES SIN ANTICIPOS:

Cuando en el convenio adicional no se pacta que el Ente Gestor va a recibir anticipos para el desarrollo de las obras, pero periódicamente va a solicitar los recursos necesarios para su ejecución, su dinámica contable será:

REGISTRO DEL INGRESO EN EFECTIVO FUERAL DEL ENCARGO FIDUCIARIO:

Al recibir la transferencia de los recursos adicionales al convenio de cofinanciación, se debita la subcuenta 11100500 – Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Corriente o 11100600 - Depósitos en Instituciones, Cuenta de Ahorro, según corresponda, la contrapartida le corresponde a la subcuenta 290201 – Recursos Recibidos en Administración, En Administración, correspondiendo su registro así:



Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
111005	Avances y Anticipos Recibidos; Anticipos sobre convenios y acuerdos	\$ XXXXXXXX	
290201	Recursos recibidos en administración		\$ XXXXXXXX

Simultáneamente, en cuentas de orden acreedoras se realiza el registro descrito en el numeral, Registro Convenio de Cofinanciación y Subsiguientes (Control ejecución de convenios) y (Registro de los aportes acumulados del proyecto).

EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO ADICIONAL:

Para el registro de la ejecución de los convenios adicionales se seguirá la misma dinámica descrita en el presente manual, identificando los convenios adicionales con el código de proyecto y código de los componentes que corresponda, de acuerdo con los códigos aprobados por la UMUS, entidad ante la cual se deben solicitar los respectivos códigos.

6.4.1.31. MULTAS RECIBIDAS DE CONTRATISTAS:

REGISTRO DE LAS MULTAS RECIBIDAS DIRECTAMENTE DE LOS CONTRATISTAS:

A. Causación:

Previo la legalidad y estando en firme el acto administrativo que impone la multa al contratista, y si ya no hay cuentas pendientes de pago o garantías de donde realizar el descuento directamente, se realiza el registro contable de la multa por cobrar, debitando la subcuenta 83551005 – Ejecución de proyectos de inversión, Ingresos no Tributarios - Multas y su contrapartida corresponde a la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión, así:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
83551005	Ejecución de proyectos de inversión, Ingresos no Tributarios - Multas	\$ XXXXXXXX	
89151600	Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión		\$ XXXXXXXX

Así mismo, se acredita la subcuenta 93550111 – Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Otros ingresos por incorporar al presupuesto y se debita su contrapartida la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por contra, Recursos Administrados en nombre de Terceros, así:

Ejemplo de contabilización:



CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
93550111	Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Otros ingresos por incorporar al presupuesto		\$ XXXXXXXX
99152200	Acreedoras de Control por contra, Ejecución Proyectos de inversión	\$ XXXXXXXX	

Ingreso Efectivo:

Cuando se recibe el valor de la multa y se consigna en la cuenta del encargo fiduciario (Otros aportes Ente Gestor, Centro de Costos 0954), se registrará la operación acredita la subcuenta 83551005 – Ejecución de proyectos de inversión, Ingresos No Tributarios Multas y su contrapartida corresponde a la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión, así:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
83551005	Ejecución de proyectos de inversión, Ingresos no Tributarios - Multas		\$ XXXXXXXX
89151600	Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión	\$ XXXXXXXX	

Así mismo, se acredita la subcuenta 29020100 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios y se debita su contrapartida la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra –.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
19080300	Recursos entregados en administración-	\$ XXXXXXXX	
29020100	Recursos recibidos en administración		\$ XXXXXXXX

Y simultáneamente, se acredita la subcuenta 93550200 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 - Acreedoras de Control por contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, así:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
93550200	Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos		\$ XXXXXXXX
99152200	Acreedoras de Control por contra, Ejecución Proyectos de inversión	\$ XXXXXXXX	



6.4.1.32. REGISTRO DE LAS MULTAS IMPUESTAS A LOS CONTRATISTAS, QUE SON DESCONTADAS DIRECTAMENTE DEL SALDO DE LAS CUENTAS PENDIENTES DE PAGO O DE RETENCIÓN DE GARANTIAS.

Previo la legalidad y estando en firme el acto administrativo que impone la multa al contratista y si el Ente Gestor tiene cuentas por pagar pendientes de pago al Contratista o retención de garantía pendiente de devolución después de liquidado formalmente el contrato, se puede realizar el descuento directamente, para lo cual se realizarán los siguientes registros contables, así:

A. Multas descontadas de las cuentas por pagar.

Formalizando los procedimientos administrativos necesarios, se solicita al encargo fiduciario que efectúe el traslado de los fondos de la fuente de financiación donde se encuentra registrada la cuenta por pagar (ej. Nación otra fuente 0255, Aportes Territoriales 0355 a la cuenta de Otros Aportes Ente Gestor (centro de Costos 0955), teniendo en cuenta que se tratan de nuevos recursos para el proyecto (multas) y se efectúan los siguientes registros contables:

Se debita la subcuenta 93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar y su contrapartida corresponde a la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Ejecución Proyectos de inversión, así:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
93550102	Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar	\$ XXXXXXXX	
99152200	Acreedoras de Control por contra, Ejecución Proyectos de inversión		\$ XXXXXXXX

Y así mismo, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, , se debita la cuenta 190803 – Encargo Fiduciario – Fiducia de administración y su respectiva contrapartida en la cuenta 290201 – Recursos recibidos en administración.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
1908030055	Recursos Soacha	\$ XXXXXXXX	
2902010055	Recursos Soacha		\$ XXXXXXXX

B. Multas descontadas de la Retención de Garantía.



Si, después de liquidado el contrato, resulta saldo a favor del contratista, por concepto de la retención de garantía previo el trámite de la orden de pago, este saldo se puede utilizar para abonarlo a las multas pendientes de pago por parte del contratista; formalizando los procedimientos administrativos necesarios, se solicita al Encargo fiduciario que efectué el traslado de los fondos de la fuente de financiación donde se encuentra registrada la retención de garantía (ej. Nación Otras Fuentes 0255, Aportes Territoriales 0355 a la cuenta de Otros Aportes Ente Gestor (centro de Costos 0955), teniendo en cuenta que se tratan de nuevos recursos para el proyecto (multas) y se efectúan los siguientes registros contables:

Se debita la subcuenta 93550108 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Depósitos sobre Contratos Retención Garantía y su contrapartida corresponde a la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Ejecución Proyectos de inversión, así:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
93550108	Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Depósitos sobre Contratos Retención Garantía	\$ XXXXXXXX	
99152200	Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Ejecución Proyectos de inversión		\$ XXXXXXXX

Así mismo, se acredita la subcuenta 93550111 – Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Otros Ingresos por Incorporar al Presupuesto y se debita su contrapartida la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra – Ejecución Proyectos de inversión.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
93550111	Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Otros recaudos por incorporar al presupuesto		\$ XXXXXXXX
99152200	Acreedoras de Control por contra, Ejecución Proyectos de inversión	\$ XXXXXXXX	

Y paralelamente, se realiza el registro contable de los traslados de fondos, entre las subcuentas contables del encargo 19080300- Recursos Recibidos en Administración, Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración y 290201 Recursos Entregados en Administración, la finalidad de este registro es actualizar los centros de costos a los cuales se van a sumar estos recursos.

Simultáneamente, se acredita la subcuenta 93550200 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 Acreedoras de Control por contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Ejecución Proyectos de inversión, así:



Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
93550201	Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos		\$ XXXXXXXX
99152200	Acreedoras de Control por contra, Ejecución Proyectos de inversión	\$ XXXXXXXX	

6.4.1.33. REGISTRO DE LA INCORPORACION DE LAS MULTAS PARA REINVERTIR EN EL PROYECTO:

Con la incorporación oficial de las multas al presupuesto del proyecto se debita la subcuenta 93550111 – Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Otros recaudos por incorporar al presupuesto y se acredita la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra – Ejecución de Proyectos de Inversión, Ejecución Proyectos de inversión, así:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
93550111	Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Otros recaudos por incorporar al presupuesto	\$ XXXXXXXX	
99152200	Acreedoras de Control por contra, Ejecución Proyectos de inversión		\$ XXXXXXXX

Nota: Teniendo en cuenta que la Empresa Ferrea Regional SAS es una entidad descentralizada de tipo de sociedad anónimas, con autonomía e independencia financiera y presupuestal, tienen la discrecionalidad para la incorporación del valor de las Multas impuestas a los contratistas en la vigencia fiscal correspondiente; y en la distribución de los gastos, asignarla a un rubro presupuestal asociado a los gastos elegibles del desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta que estos recursos son adicionales al convenio de cofinanciación principal.

REGISTRO DE LOS APORTES ACUMULADOS DEL PROYECTO:

Las cuentas de orden las utilizamos para registrar el manejo del proyecto y sirven como insumo para la generación automática del Estado de Inversión Acumulada en pesos de acuerdo con el formato aplicado por la UMUS del Ministerio de Transporte para los proyectos financiados con cualquier fuente de financiación.

La parte correspondiente a las Entradas de Efectivo en el informe Estado de inversión Acumulada se registra cuando ciertamente ingresan los recursos económicos a las cuentas del encargo fiduciario o las cuentas autorizadas del proyecto (sistema de caja). Para llevar este control se habilitó la Cuenta Acreedora de Control, subcuenta 93550200 – Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos.

Los ingresos al proyecto, se desagregan por fuentes de financiación y contempla los siguientes conceptos: Los aportes de cofinanciación, el valor del Crédito con banca comercial, los aportes para



el desarrollo de los convenios adicionales y los otros recursos adicionales del Ente Gestor tales como Multas, Ventas de Terrenos, Derechos de Entrada Contratos de Concesión, Desarrollos inmobiliarios, Rendimientos Financieros, etc.

En consecuencia, su registro contable será:

Se acredita la subcuenta 93550200 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 - Acreedoras de Control por contra (DB), Ejecución de Proyectos de Inversión, así:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
93550200	Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos		\$ XXXXXXXX
99152200	Acreedoras de Control por contra, Ejecución Proyectos de inversión	\$ XXXXXXXX	

6.4.1.34. REGISTRO DE LA CAJA MENOR:

Con el fin de homogenizar el manejo de los gastos menores en desarrollo de algunos componentes del proyecto, especialmente en algunos pagos relacionados con la adquisición de predios, se puede constituir la Caja Menor para el manejo de los citados eventos con recursos de los Entes Territoriales, con un fondo fijo, de tal manera que se realicen los pagos necesarios y se efectúen sus reembolsos en forma periódica. Por lo cual se establecen los siguientes procedimientos:

APERTURA FONDO FIJO DE CAJA MENOR

Para registrar la apertura de la constitución de caja menor, se debita la subcuenta 83551002 – ejecución de proyectos de inversión, Activos, Caja Menor, teniendo como contrapartida la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión, Activos correspondiendo su registro así:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
83551002	ejecución de proyectos de inversión, Activos, Caja Menor	\$ XXXXXXXX	
89151600	Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión		\$ XXXXXXXX



Y así mismo, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, , se acredita la cuenta 190803 – Encargo Fiduciario – Fiducia de administración y su respectiva contrapartida en la cuenta 290201 – Recursos recibidos en administración

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
190803005502	Recursos Soacha - Nación otras fuentes		\$ XXXXXXXX
290201005502	Recursos Soacha - Nación otras fuentes	\$ XXXXXXXX	

REEMBOLSO DE GASTOS DE CAJA MENOR

Causación de los Gastos:

Con la relación y soportes de los gastos realizados debidamente identificados por fuente de financiación (utilizando los auxiliares y centros de costos de cada fuente, según corresponda el gasto), se registra la causación de los mismos, debitando la subcuenta 83551100XXXX01- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos, utilizando el componente según pertenezca. La contrapartida corresponde a las Cuentas de orden, subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, correspondiendo su registro así:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
83551100XX01	Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos	\$ XXXXXXXX	
89151600	Recursos Soacha - Nación otras fuentes		\$ XXXXXXXX

Simultáneamente se realiza el registro contable debitando la subcuenta 93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar, y acreditando la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Cuentas por Pagar así:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
93550102	Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar		\$ XXXXXXXX
99152200	Acreedoras de Control por contra, Ejecución Proyectos de inversión	\$ XXXXXXXX	



6.4.1.35. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA FIDUCIARIA:

Para registrar el desembolso realizado por la fiduciaria por concepto del reembolso de gastos de Caja Menor, se cancela la obligación constituida, debitando la subcuenta 93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar y acreditando la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
93550102	Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar	\$ XXXXXXXX	
99152200	Acreedoras de Control por contra, Ejecución Proyectos de inversión		\$ XXXXXXXX

Y así mismo, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, , se debita la cuenta 190803 – Encargo Fiduciario – Fiducia de administración y su respectiva contrapartida en la cuenta 290201 – Recursos recibidos en administración.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
190803005502	Recursos Soacha - Nación otras fuentes		\$ XXXXXXXX
290201005502	Recursos Soacha - Nación otras fuentes	\$ XXXXXXXX	

6.4.1.36. CANCELACION FONDO FIJO DE CAJA MENOR AL FINAL DEL PERIODO FISCAL

Al finalizar el periodo fiscal, previo reembolso de los gastos realizados, se procede a la devolución o reintegro del fondo fijo de caja menor a la fiduciaria para lo cual se acredita la subcuenta 83551002 – ejecución de proyectos de inversión, Activos, Caja Menor; teniendo como contrapartida la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión, (utilizando el auxiliar correspondiente a la Fuente de Financiación con la cual se constituyó al comienzo).

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
83551002	ejecución de proyectos de inversión, Activos, Caja Menor		\$ XXXXXXXX
89151600	Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión	\$ XXXXXXXX	



Y así mismo, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, , se debita la cuenta 190803 – Encargo Fiduciario – Fiducia de administración y su respectiva contrapartida en la cuenta 290201 – Recursos recibidos en administración.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
190803005502	Recursos Soacha - Nación otras fuentes	\$ XXXXXXXX	
290201005502	Recursos Soacha - Nación otras fuentes		\$ XXXXXXXX

6.4.1.37. REGISTRO POR LA CONSTITUCIÓN DE TITULOS JUDICIALES POR PROCESOS DE EXPROPIACION DE PREDIOS

Cuando se presenten los casos de procesos administrativos o judiciales para la expropiación de predios para el desarrollo del proyecto, se debe tener en cuenta que para adelantar dicho proceso se debe constituir el título judicial respectivo.

Por lo tanto, se debe desarrollar toda la cadena presupuestal y contable generando la cuenta por pagar para ser enviada a la fiduciaria para su pago.

Cuando se reciba la información de la Oficina Jurídica del ente Gestor que se inicia el proceso, se debe informar a la Fiduciaria que anule el cheque (u orden de pago a nombre del beneficiario) y que se gire el respectivo cheque a favor del Banco o Entidad Financiera donde se constituye el título judicial a favor del Beneficiario (propietario del bien objeto de expropiación).

En consecuencia, se seguirá el siguiente procedimiento, para el registro contable:

6.4.1.38. ANULACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO Y/O CHEQUE EN LA FIDUCIARIA

Considerando que hasta este momento se ha generado el proceso normal de la causación y pago de las obligaciones, al anular el cheque u orden de pago en la fiduciaria, en el Ente Gestor se registrará: Se acredita la subcuenta 93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar, Aportes Territoriales. Y se acredita la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
93550102	Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos,		\$ XXXXXXXX



	Cuentas por Pagar		
99152200	Acreedoras de Control por contra, Ejecución Proyectos de inversión	\$ XXXXXXXX	

Y así mismo, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, , se debita la cuenta 190803 – Encargo Fiduciario – Fiducia de administración y su respectiva contrapartida en la cuenta 290201 – Recursos recibidos en administración.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
190803005502	Recursos Soacha - Nación otras fuentes	\$ XXXXXXXX	
290201005502	Recursos Soacha - Nación otras fuentes		\$ XXXXXXXX

LA FIDUCIARIA GIRA EL NUEVO CHEQUE A NOMBRE DEL BANCO DONDE SE CONSTITUIRÁ EL TITULO JUDICIAL:

En el Ente Gestor se registrará: Se cancela la obligación constituida, debitando la subcuenta 93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar, Predios y acreditando la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
93550102	Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar	\$ XXXXXXXX	
99152200	Acreedoras de Control por contra, Ejecución Proyectos de inversión		\$ XXXXXXXX

Y así mismo, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, , se debita la cuenta 190803 – Encargo Fiduciario – Fiducia de administración y su respectiva contrapartida en la cuenta 290201 – Recursos recibidos en administración.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
190803005502	Recursos Soacha - Nación otras fuentes		\$ XXXXXXXX
290201005502	Recursos Soacha - Nación otras fuentes	\$ XXXXXXXX	

CUANDO SE CONSIGNA EL CHEQUE EN EL BANCO DONDE SE CONSTITUYE EL TÍTULO JUDICIAL Y SE RECLAMA, QUEDANDO ESTE TÍTULO EN CUSTODIA DEL ENTE GESTOR:



Se efectúa el siguiente registro: se debita la subcuenta 83551007– Ejecución de proyectos de inversión, Activos, Depósitos Entregados en Garantía, y se acredita la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
83551007	Ejecución de proyectos de inversión, Activos, Títulos Judiciales por Expropiación de Predios	\$ XXXXXXXX	
89151600	Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión		\$ XXXXXXXX

Simultáneamente, se acredita la subcuenta 93550107- Ejecución de proyectos de inversión, pasivos, Depósitos recibidos en garantía y se debita su contrapartida la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
93550107	Ejecución de proyectos de inversión, pasivos, Títulos Judiciales por Expropiación de Predios		\$ XXXXXXXX
99152200	Acreedoras de Control por contra, Ejecución Proyectos de inversión	\$ XXXXXXXX	

CUANDO SE ENTREGA EL TÍTULO AL BENEFICIARIO FINAL POR TERMINACIÓN DEL PROCESO:

En el Ente Gestor se procede a realizar el siguiente registro: se acredita la subcuenta 83551007 – Ejecución de proyectos de inversión, Activos, Títulos Judiciales por Expropiación de Predios, Aportes Territoriales, y se debita la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión, así:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
83551007	Ejecución de proyectos de inversión, Activos, Títulos Judiciales por Expropiación de Predios		\$ XXXXXXXX
89151600	Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión	\$ XXXXXXXX	

Y simultáneamente, se debita la subcuenta 93550107- Ejecución de proyectos de inversión, pasivos, Depósitos recibidos en garantía y se acredita su contrapartida la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión.

Ejemplo de contabilización:



CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
93550107	Ejecución de proyectos de inversión, pasivos, Títulos Judiciales por Expropiación de Predios	\$ XXXXXXXX	
99152200	Acreedoras de Control por contra, Ejecución Proyectos de inversión		\$ XXXXXXXX

6.4.1.39. REGISTRO DE OTROS INGRESOS ADICIONALES AL PROYECTO.

Cuando se originen otros ingresos adicionales para EL PROYECTO, tales como Ventas de Terrenos, Derechos de Entrada Contratos de Concesión, Desarrollos inmobiliarios y demás que tengan relación con la ejecución y desarrollo del proyecto, se debe tener en cuenta que esos ingresos corresponden a la nueva fuente “Otros Aportes Ente Gestor” (centro de costos 0955).

Cuando se depositen los recursos en la cuenta del encargo fiduciario designada para los otros aportes del Ente Gestor, se realiza el registro contable, acreditando la subcuenta 93550111 – Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Otros recaudos a favor de terceros, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
93550111	Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Otros recaudos a favor de terceros.		\$ XXXXXXXX
99152200	Acreedoras de Control por contra, Ejecución Proyectos de inversión	\$ XXXXXXXX	

Y así mismo, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, , se debita la cuenta 190803 – Encargo Fiduciario – Fiducia de administración y su respectiva contrapartida en la cuenta 290201 – Recursos recibidos en administración.

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
190803005502	Recursos Soacha - Nación otras fuentes	\$ XXXXXXXX	
290201005502	Recursos Soacha - Nación otras fuentes		\$ XXXXXXXX

Simultáneamente, se acredita la subcuenta 93550201 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 Acreedoras de Control por el contrario, Ejecución de proyectos de inversión, Ejecución de Proyectos de Inversión, así:

Ejemplo de contabilización:



CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
93550201	Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos		\$ XXXXXXXX
99152200	Acreeadoras de Control por contra, Ejecución Proyectos de inversión	\$ XXXXXXXX	

6.4.1.40. REGISTRO DE LA INCORPORACION DE OTROS INGRESOS ADICIONALES PARA REINVERTIR EN EL PROYECTO:

Con la incorporación oficial de los otros ingresos al presupuesto del proyecto se debita la subcuenta 93550111 – Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Otros recaudos a favor de terceros y se acredita la subcuenta 99152200 – Acreeadoras de Control por el contrario, Ejecución de proyectos de inversión– Recursos Administrados en nombre de Terceros, así:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
93550111	Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Otros recaudos a favor de terceros	\$ XXXXXXXX	
99152200	Acreeadoras de Control por contra, Ejecución Proyectos de inversión		\$ XXXXXXXX

Nota: Teniendo en cuenta que la Empresa Ferrea Regional SAS es una entidad descentralizada, de tipo de sociedad anónimas, con autonomía e independencia financiera y presupuestal, tienen la discrecionalidad para la incorporación del valor de los otros ingresos adicionales en la vigencia fiscal correspondiente; y, en la distribución de los gastos, asignarla a un rubro presupuestal asociado a los gastos elegibles del desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta que estos recursos son adicionales al convenio de cofinanciación principal.

6.4.1.41. REGISTRO DE LOS APORTES DE COFINANCIACION DEL PROYECTO. (Registro del presupuesto total del proyecto o plan de adquisiciones)

Con el fin de tener registrado el perfil de aportes de la Nación y de los Entes Territoriales definidos en el convenio de cofinanciación, y a la vez alimentar en forma sistematizada el informe “Estado de Inversión Acumulada – Columna D- Presupuesto (página 2)”;

se habilitó en las cuentas del proyecto la subcuenta 83909000- Otras Cuentas Deudoras de Control, Desarrollo plan de Adquisiciones, Soacha.

Cuando en los Convenios de Cofinanciación o en los otrosíes, estén definidos estos valores en pesos constantes de un año de referencia, para su registro contable se deben actualizar a pesos corrientes y en las notas explicativas a los Estados Financieros se debe indicar la fórmula aplicada de acuerdo al convenio de cofinanciación y/o los supuestos económicos utilizados para su actualización.



Se registrará debitando en la subcuenta 83909000 - Otras Cuentas Deudoras de Control - Desarrollo Plan de Adquisiciones, con sus correspondientes auxiliares de acuerdo al componente y como contrapartida la subcuenta 89159000- Ejecución de Proyectos de Inversión, Ejecución de proyectos de inversión, así:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
83909000	Otras Cuentas Deudoras de Control Desarrollo Plan de Adquisiciones	\$ XXXXXXXX	
89159000	Ejecución Proyectos de inversión		\$ XXXXXXXX

Se actualizarán los registros contables cuando se presenten modificaciones o ajustes en la distribución del plan de adquisiciones por componentes o por fuentes de financiación. De igual manera cuando se suscriba un “Otrosí” al convenio de cofinanciación que modifique el perfil de aportes.

6.4.1.42. REGISTRO Y CONTROL DE LA AMORTIZACIÓN DEL CREDITO CON BANCA COMERCIAL

Con el fin de tener los registros acumulados de la amortización del crédito sindicado y a la vez poder alimentar la información en forma sistematizada en el informe “Estado de Inversión Acumulada – en la fila (D) Amortización crédito sindicado (página 1)”;

se habilitó en las cuentas del proyecto la subcuenta 93909000- Otras Cuentas Acreedoras de Control.

Cuando se efectúe una amortización al crédito sindicado se acreditará en la subcuenta 93909000- Otras Cuentas Acreedoras de Control (Cr) - auxiliar 5X04- amortización acumulada crédito sindicado, teniendo como contrapartida la subcuenta 99159000- Otras Cuentas Acreedoras de Control por Contra (Db) auxiliar 5400- Ejecución de proyectos de inversión, así:

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
93909000-XX	Otras Cuentas Acreedoras de Control (Cr) – Amortización Acumulada crédito Sindicado		\$ XXXXXXXX
99159000	Otras Cuentas Acreedoras de Control, - Ejecución de proyectos de inversión	\$ XXXXXXXX	

7. INFORMES FINANCIEROS DE EL PROYECTO

Trimestralmente, con destino a la Unidad de Movilidad Urbana sostenible - UMUS, se debe generar los siguientes informes, cuyas fechas límite de presentación son las siguientes:

TRIMESTRE	FEHA DE CORTE	FECHA DE PRESENTACIÓN
-----------	---------------	-----------------------



Primero	Marzo 31	Abril 23
Segundo	Junio 30	Julio 23
Tercero	Septiembre 30	Octubre 23
Cuarto	Diciembre 31	Enero 31 (Año siguiente)

Nota: Cuando la fecha límite de presentación coincida con un día no hábil, se presentará el día hábil anterior.

7.1. Informes:

- 7.1.1 Balance General del proyecto, a nivel de auxiliares (12 dígitos)
- 7.1.2 Archivo plano mensualizado a nivel de auxiliar (12 dígitos, excepto la subcuenta 835511 que debe ir a 14 dígitos.
- 7.1.3 Estado de Inversión Acumulada
- 7.1.4 Informes del Encargo Fiduciario (F-1, F-2 y F-4)
- 7.1.5 Notas explicativas
- 7.1.6 Conciliaciones Bancarias
- 7.1.7 Certificado de Gastos
- 7.1.8 Certificación de Gastos Elegibles y Financiables con Recursos del Proyecto
- 7.1.9 Informe de Amortización del Crédito
- 7.1.10 Informe de pagos de los contratos C-1 y resumen.
- 7.1.11 Extractos bancarios
- 7.1.12 Informe de pagos por componente
- 7.1.13 Ejecución acumulada de redes de servicios públicos por fuentes de financiación

Nota: Esta Información en forma completa se debe enviar por correo electrónico (e-mail) para su consolidación en las fechas establecidas en el cronograma y se tendrá en cuenta como presentación oficial de los informes, para su posterior recepción en el Ministerio de Transporte hasta el último día hábil del mes de presentación.



7.1.1 BALANCE GENERAL

Corresponde a las cuentas del proyecto, presentado a nivel de auxiliar (12 dígitos), de acuerdo con la cartilla de cuentas que hace parte del presente manual, preparado con cortes mensuales. El reporte debe contener: Saldo mes anterior, Movimientos débitos y créditos del mes y saldo al finalizar el mes. Los balances de prueba deben estar debidamente firmados por el Representante Legal, el Director Financiero y el Contador.

7.1.2 ARCHIVO PLANO

7.1.2.1 DESCRIPCION

Con el fin de alimentar el programa de la Contabilidad Consolidada de los proyectos de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible –UMUS, los Entes Gestores suministrarán la información contable en un Archivo Plano, en medio magnético (CD), físico y vía correo electrónico, con las siguientes condiciones y características que son de obligatorio cumplimiento:

- Debe ser generado automáticamente del software financiero del Ente Gestor, cada mes en un archivo separado y adicionalmente un archivo plano con el cierre de cada vigencia.
- Reflejará el movimiento mensual de cada subcuenta a nivel de auxiliar (12 dígitos, excepto para las cuentas 835511 y 935501 que será de 14 dígitos), separando el total de los movimientos débitos y de los movimientos créditos.
- Debe estar elaborado en una hoja de cálculo Excel, cada mes en un archivo separado y adicionalmente un archivo plano con el cierre de cada vigencia.

7.1.2.2 ESTRUCTURA DEL ARCHIVO PLANO

EL archivo plano consta de 11 columnas, que se describen a continuación:

1. **TIPO DE DOCUMENTO:** Hasta 4 caracteres:
 - **SI:** Saldos Iniciales: una archivo plano al iniciar el proyecto
 - **MM:** Movimiento mensual
2. **NÚMERO DE DOCUMENTO:** Hasta 8 caracteres:
Número consecutivo iniciando con 01 y si se presentan archivos de ajuste se numerarían de forma consecutiva.
Ej: 01 Archivo plano movimiento del mes de enero (febrero, marzo...)
02 Archivo plano ajuste mes de enero.
3. **FECHA:** Hasta 10 caracteres:
Con la siguiente estructura: DD/MM/AAAA. El día (DD) corresponde al último de cada mes. Ej: 31/01/2018.



4. **CÓDIGO DE LA CUENTA CONTABLE:** 12 dígitos, excepto la subcuenta 835511 y 935501 que debe ir a 14 dígitos.

Corresponde al Plan de Cuentas Contables del Proyecto, de acuerdo a la Cartilla de Cuentas Anexo 1 de este Manual, desagregadas hasta el nivel de auxiliar. Ej: 930803007001(sin separarlos con puntos, guión, comas, etc.)

5. **NOMBRE DE LA SUBCUENTA Y AUXILIAR:** Hasta 60 caracteres
Se menciona el nombre de la subcuenta y el del auxiliar de acuerdo a la cartilla de cuentas. Ej: Recursos entregados en administración –Encargos fiduciarios.

6. **CENTRO DE COSTO:** Se compone de 4 dígitos.
Teniendo en cuenta los centros de costos aprobados para el proyecto, de acuerdo a la descripción del punto 6.2 de este manual, (sin separarlos con puntos, guión, comas, etc.)

7. **VALOR DE LA TRANSACCIÓN:** Hasta 20 dígitos
Corresponde al movimiento acumulado de la subcuenta, desagregado a nivel de auxiliar en el mes, en pesos y centavos. Ej: 548486522,00 (las cifras no llevan separador de miles, los centavos van separados con una coma)

8. **NATURALEZA DE LA SUBCUENTA:** Un Carácter.
D: Débito
C: Crédito

9. **IDENTIDAD DEL ENTE GESTOR:** Hasta 12 dígitos.
Corresponde al NIT del Ente Gestor, no se incluye el dígito de verificación. Ej.: 860034567 (sin separarlos con puntos, guion, comas, etc.)

10. **NOMBRE DEL ENTE GESTOR:** Hasta 60 caracteres.
Se registra el nombre: Ej.: EMPRESA FERREA REGIONAL SAS

En el Anexo 2, Se muestra un ejemplo de diligenciamiento de un archivo plano.

7.1.3 ESTADO DE INVERSIÓN ACUMULADA

Este informe se aplica para todos los proyectos y refleja las fuentes de financiación y su ejecución por componentes y subcomponentes.

Este formulario no se debe modificar por parte de algún Ente Gestor. Las modificaciones que se requieran deben ser previamente solicitadas a la UMUS con las justificaciones del caso. (Anexo 3).



El Informe de Estado de Inversión Acumulada, debe ser generado automáticamente por el software financiero implementado por los Entes Gestores. En la parte inferior del informe se incluyó la sección denominada “Movimiento Cuentas Especiales” de exclusivo diligenciamiento de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible. El objetivo es presentar en forma separada la monetización de los Ingresos de recursos, aplicación de recursos, el diferencial cambiario y los saldos ajustados de las cuentas especiales en pesos colombianos del proyecto.

En la fila “Saldo ajustado Cuentas especiales (fin de periodo) se refleja el valor monetizado del saldo de las cuentas especiales a la TRM del último día del trimestre informado. La aplicación de recursos se obtiene de los movimientos registrados en los extractos bancarios, generados por el Banco de la República, monetizados con la tasa de cambio de la fecha de pago.

Este informe se presenta en Miles de Pesos corrientes (\$miles).

7.1.3.1. DESCRIPCIÓN

ENTRADAS DE EFECTIVO (INGRESOS)

La información relativa a las “Entradas en Efectivo” en (A) corresponde a los recaudos efectivos por fuentes de financiación a saber:

- Nación Otras Fuentes,
- Aportes Ente Territorial – Municipio, de acuerdo con lo contemplado en los documentos de Cofinanciación,
- Aportes Entes Territoriales en especie
- Aportes Ente Gestor (Crédito),
- Otros Aportes Ente Gestor (Convenios) y
- Otros Recursos Ente Gestor (Multas, Rendimientos Financieros, Etc.) de acuerdo a los convenios suscritos con empresas de servicios públicos y otras empresas Distritales o Municipales.
- Aportes Entes Territoriales – Departamento

Los valores son los reportados por la fiducia de acuerdo con las transferencias de los recursos identificando cada fuente de financiación, informado en los reportes mensuales, previa conciliación con los saldos contables y corresponde al crédito de la cuenta contable 935502 “Ejecución de proyectos de inversión, Ingresos” y concordantes con los Informes del Encargo Fiduciario “**F-1. INFORME DE RECAUDO DE APORTES**”.

En la sección denominada “Acumulado Periodo Anterior” (A), se registra el valor acumulado para cada una de las fuentes de recursos, durante la vida del proyecto hasta el trimestre anterior al cierre del periodo reportado, discriminado por fuente de financiación.



En la sección denominada “Periodo Informado” (B), se registra el valor de recursos recibidos durante el periodo informado desagregado por cada una de las fuentes de financiación, concordante con lo registrado en el crédito de la cuenta contable 935502 “Ejecución de proyectos de inversión, Ingresos” y el informe F-1 Recaudo de aportes remitido por la fiducia.

En la sección denominada “Total Acumulado” (C), se registra el valor acumulado durante la vida del proyecto para cada una de las fuentes de recursos, al cierre del periodo reportado. Este valor corresponde a la sumatoria de las secciones (A) y (B). Se debe confirmar que este saldo coincida con el informe F-1 Recaudo de Aportes, emitido por la fiduciaria (total acumulado), en caso de presentar diferencia debe ser explicada corregida para el siguiente informe. Para el caso de los entes gestores que recibieron recursos antes de la apertura de la fiducia, se debe realizar en las notas explicativas una conciliación en la cual se justifiquen las diferencias entre el informe F-1 y el EIA.

INVERSIÓN

La información relativa a “INVERSIÓN”: Representa los valores por la adquisición de bienes y servicios; la fuente de información son los libros auxiliares contables del Ente Gestor en las cuentas de orden – Ejecución de Proyectos de Inversión – Gastos, (Subcuenta 835511) y sus auxiliares respectivos. Para lo cual se habilitó el código general 55 Transferencia para Soacha Fase II y III y para el Código General 56 Regiotram de Occidente cada uno de los componentes citados en el numeral 5 de este manual.

En la fila “B” se registra los avances y anticipos entregados para el desarrollo del proyecto, los cuales forman parte de la inversión, información que se obtiene de los saldos de la cuenta 8355100655 “Avances y Anticipos Entregados- Transferencia para Soacha Fase II y III

En la fila “C” Total Inversión, se refleja la sumatoria de la Inversión más los anticipos y avances entregados.

En la fila “D” Para efectos de control y análisis del saldo acumulado, se incluye por separado la “Amortización crédito Sindicado”, para la que se habilito la cuenta de orden acreedora 939090- Otras cuentas acreedoras de control, auxiliar 007004- Amortización acumulada Créditos.

En la Fila “E” se muestra el valor de Fuentes disponibles $(A-C-D)=E$, que indica el valor disponible que queda para invertir en el proyecto después de descontar del total de ingresos, el valor de la inversión y el valor de las amortizaciones del crédito sindicado.

La parte correspondiente al “Movimiento Cuentas Especiales”, se diligencia únicamente por la UMUS, o si el proyecto se financia con la banca multilateral el ente gestor debe registrar en la sección denominada “Acumulado periodo anterior” (A), se registra el valor de la inversión acumulada por componente, durante la vida de EL PROYECTO hasta el periodo anterior al cierre del periodo reportado, discriminado por fuente de financiación (es decir corresponden a los valores



arrojados en cada uno de los auxiliares por componentes en el balance de prueba de cierre del proyecto del trimestre anterior).

En la sección denominada “Periodo Informado” (B), se registra el valor, de la inversión desagregada por componente, durante el periodo informado, cada uno desarrollado por fuente de financiación (es decir, se registra el saldo neto del movimiento del trimestre actual por cada uno de los auxiliares obtenidos del Balance de Prueba del proyecto).

En la sección denominada “Total Acumulado” (C), se registra el valor acumulado durante la vida del proyecto para la inversión por componente, hasta cierre del periodo reportado. Este valor corresponde a la sumatoria de las secciones (A) y (B). (Debe coincidir con los saldos de los auxiliares por componentes del Balance del proyecto a la fecha de cierre del trimestre actual).

PRESUPUESTO DEL PROYECTO - (D)

La sección “PRESUPUESTO DEL PROYECTO (D)”, representa el valor total del proyecto, presentado en los CONVENIOS DE COFINANCIACIÓN con el perfil de aportes de la Nación y de cada uno de los Entes Territoriales participantes.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Representa el valor total del perfil de aportes de las diferentes vigencias, para la ejecución de EL PROYECTO determinado en el convenio de cofinanciación y sus modificaciones para los casos en que se hayan suscrito.

Cuando en los Convenios de Cofinanciación estén definidos estos valores en pesos constantes de un año de referencia, para su registro en este informe se deben actualizar a pesos corrientes y en las notas explicativas a los Informes Financieros se debe indicar la fórmula aplicada de acuerdo al convenio de cofinanciación y/o los supuestos económicos utilizados para su actualización.

En el presupuesto del proyecto no se incluye el valor del crédito con banca comercial (por ser un fondeo de caja), ni otros recursos o aportes del ente gestor o convenios con las empresas de servicios públicos u otras entidades (porque están por fuera de los recursos contemplados en EL PROYECTO los documentos CONPES 3882 y 3899 de 2017 y el CONVENIO).

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

Representa el valor de los usos o aplicaciones en los cuales se tiene proyectado ejecutar el proyecto. Para generar esta parte del reporte, la información se obtiene de la subcuenta contable 839090- Otras cuentas deudoras de control – desarrollo Plan de Adquisiciones, por cada uno de los auxiliares, los cuales definen los componentes del desarrollo de la obra. Los gastos financieros serán los presupuestados o estimados en las modelaciones económicas del proyecto.



Nota: Es necesario resaltar que el valor total reflejado como Presupuesto de Ingresos debe ser igual al valor total del Presupuesto de Inversión.

PORCENTAJE DE AVANCE – COLUMNA (E)

La columna “Porcentaje de avance” (E), refleja el avance porcentual de los montos acumulados ejecutados respecto al presupuesto del proyecto.

Resulta de dividir el valor relacionado en la sección “Total Acumulado” (C), Columnas: 21 - Recursos Nación Otras Fuentes, 23 – Recursos Ente Territorial, entre el valor total de la sección D - Columna 37.

$$E = \frac{(+21+23)}{37}$$

SALDOS DE CIERRE EN EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO (E)

Representa la conciliación entre los saldos contables del efectivo del proyecto tanto de la Empresa Ferrea Regional SAS como en la UMUS contra los saldos de los reportes de la fiduciaria (o extractos bancarios) al finalizar el periodo informado (trimestre), dividida así:

A- SALDOS CONTABLES LIBROS ENTE GESTOR:

La fila identificada como “En la Cuenta Especial del Proyecto - DTN (H)” la diligencia únicamente la UMUS o el ente gestor si el proyecto es financiado por la Banca Multilateral, esto, con los saldos reflejados en los extractos de las Cuentas Especiales debidamente monetizados a la TRM del cierre del periodo.

Los saldos registrados “En las cuentas contables de los convenios adicionales (I)” corresponden a los registros en las subcuentas contables 111005 o 111006 cuenta corriente o cuenta de ahorro”, según sea el caso.

La fila “Saldo contable en fiducia y administración (J)” registra el saldo contable de la cuenta 190803 Recursos Entregados en Administración Encargos Fiduciarios, que arroja el Balance de Prueba de EL PROYECTO del Ente Gestor.

La fila correspondiente a “Saldo en Caja (incluye cajas menores) = (K)” para el caso en que se manejen cajas menores en los Entes Gestores y la información se obtiene de la subcuenta 83551002- Caja Menor – Transferencia para el desarrollo de los SETP.

B - SALDOS REPORTADOS POR LOS ENTES BANCARIOS:

La fila identificada como “En la Cuenta Especial DTN (M)” la diligencia únicamente la UMUS, con los saldos reflejados en los extractos de las Cuentas Especiales debidamente monetizados a la TRM del cierre del periodo. Si el proyecto está financiado con recursos de la Banca Multilateral el ente gestor diligencia estas filas.



En la Fila “Saldo Reportado por la Fiducia al Final del Período (N)” se registra el saldo presentado por la fiduciaria en el informe “Certificado de Saldos al Cierre de Periodo F-4”.

La fila “En las Cuentas bancarias de los convenios adicionales (O)” registra la información del extracto bancario de la cuenta corriente o cuenta de ahorro según sea el caso, cuando existen convenios adicionales al convenio de cofinanciación que no exigen el manejo de los recursos en el encargo fiduciario del proyecto y debe coincidir con la información del F-4.

La fila correspondiente a “Saldo en Caja (incluye cajas menores) = (P)” para el caso en que se manejen cajas menores en los Entes Gestores y la información se obtiene de la subcuenta 8355100255 – Ejecución Proyectos de Inversión – Activos, Caja Menor en la fila “Diferencia (L - Q) = (R)” se relaciona la diferencia que resulte entre la comparación de los saldos contables y los reportes de la fiducia o extractos enviados por las entidades financieras. Se debe elaborar y anexar la conciliación bancaria respectiva para todas las cuentas, aunque no presente diferencias, utilizando el formato “**Conciliación de Saldos Bancarios**” (Anexo 7).

CONCILIACION SALDOS DE FUENTES DISPONIBLES ENTRE EL ESTADO DE INVERSIÓN ACUMULADA (EIA) Y LOS SALDOS DE CIERRE EN EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO (F)

El objeto de esta conciliación es conocer al detalle las diferencias que se presentan al comparar los saldos del total acumulado al final del periodo presentados en la Fila de las “Fuentes Disponibles (A-B-C-D)= (E) del Estado de Inversión Acumulada con los saldos reflejados de Efectivo en los Libros Contables del Ente Gestor al Cierre del periodo, identificados por Fuentes de Financiación.

Las principales subcuentas que generan partidas conciliatorias que los Entes gestores han reportado son las siguientes:

Concepto	Subcuenta Contable
Préstamos Banca Comercial	23140100
Cuentas por Pagar	93550102
Intereses por pagar – Préstamos Banca Comercial	93550103
Rendimientos por Pagar - Nación	93550104
Anticipos sobre Convenios y Acuerdos	93550106
Títulos Judiciales por Expropiación de Predios	93550107
Depósitos sobre Contratos – Retención Garantía	93550108
Rendimientos por pagar – Otros aportes	93550110



Otros Recaudos por Multas	93550111
IVA Retenido por Consignar	24362500
Retención Fuente Contratos de Obra	24362600
Retención ICA	24362700
Otras Retenciones	24369000
Ingresos no tributarios - Multas	83551005
Deudores – Otros Deudores	13842600

Nota: No se debe modificar el orden de presentación de la explicación ni los conceptos de las partidas conciliatorias, porque el programa de consolidación ya se encuentra parametrizado. En caso de requerirse incluir otro concepto, se debe solicitar a la UMUS, para ser incluido en esta parte del informe.

7.1.4 INFORMES DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Estos informes deben ser diligenciados por la Fiducia contratada por el Ente Gestor para el manejo de los recursos del proyecto, permiten relacionar tanto los ingresos por fuente de financiación, como los pagos realizados.

7.1.4.1 CONTENIDO DE LOS INFORMES DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y

PAGOS DE LAS FIDUCIAS:

Los reportes son:

- F 1: Recaudo de aportes
- F 2: Pagos realizados por la fiducia
- F 4: Certificación de saldos al cierre del periodo.

Nota: Estos informes los debe remitir la Fiduciaria al ente Gestor, para su confrontación y conciliaciones a que dé lugar y anexarlo con los demás informes con destino a la UMUS.

7.1.4.2 DESCRIPCIÓN DE LOS INFORMES DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y PAGOS DE LAS FIDUCIAS

F 1: RECAUDO DE APORTES:



Relaciona los recaudos por concepto de aportes del proyecto en la fiducia por fuente de financiación, acumulados del periodo anterior, los del periodo informado y los recursos acumulados al cierre del periodo. (Anexo 4)

En la fila “Recursos acumulados periodo anterior – A” se informa todos los recursos recibidos hasta el final del trimestre anterior, desagregados por fuente de financiación. (Lo que equivale a saldo final al cierre del periodo anterior).

En la fila “Recaudos del periodo - B” se informa todos los recursos recibidos en el trimestre que se está informando, desagregado por fuentes de financiación.

En la fila “Recursos acumulados al cierre del periodo - C” se informa el acumulado de todos los recursos recibidos hasta el final del trimestre informado, es decir la sumatoria de la fila A+B, desagregado por fuentes de financiación.

Este informe no incluye los rendimientos generados en la fiduciaria por los diferentes portafolios.

Cuando exista una reclasificación o reintegro de aportes de una fuente de financiación a otra se debe explicar con nota a pie de página.

F 2: PAGOS REALIZADOS POR LA FIDUCIA:

Para informar los pagos realizados por el encargo fiduciario, se diligencia el formato F - 2 por cada fuente de financiación (Anexo 5)

En este se indican, los pagos efectuados en el periodo informado, relacionando la descripción del contrato, fecha de pago, el número del contrato, el beneficiario y su identificación, el número de la factura.

Los recursos por concepto de la retención de garantías, son recursos disponibles de EL PROYECTO hasta cuando se hagan exigibles con la liquidación final del contrato respectivo, en consecuencia los pagos se desagregaran de la siguiente manera: En la columna A se relaciona el valor Bruto ó Valor del acta; En la columna B, se registra el valor de la amortización de los anticipos; En la columna C, se informa el valor de la retención de garantía, cuando exista esa condición; En la columna D, se indica el valor neto (es decir al valor del acta A, se le disminuye el valor del anticipo B y de la retención de garantía C, es decir: $D = A - B - C$).

Las deducciones por las retenciones de ley, el control y su pago, continúan siendo responsabilidad del encargo fiduciario.

Cuando se efectúe el pago de una retención de garantía, se registra el valor en la columna A (valor Bruto) y este pago no tiene deducciones por amortización de anticipos, ni retención de garantía.



Al final del informe, en la fila correspondiente al TOTAL se muestra el acumulado o sumatoria de cada una de las columnas.

F 4: CERTIFICACIÓN DE SALDOS AL CIERRE DEL PERIODO:

Con el fin de unificar la información que presentan las fiducias en los informes se elaboró esta certificación, la cual debe anexarse obligatoriamente en las conciliaciones de saldos contables, que a su vez sirven de soporte en los informes financieros del Ente Gestor (Anexo 6).

En ésta certificación según formato F-4, la fiduciaria debe informar el valor neto disponible del proyecto desagregado por cada fuente de financiación.

Para lo anterior, en las operaciones internas de la fiduciaria, los descuentos que practican por concepto de estampillas, sobretasa deportiva y otros impuestos locales (que son descuentos reglados en normas tributarias), les debe dar el mismo tratamiento de los descuentos de las retenciones en la fuente por concepto de Renta, ICA, IVA; es decir, que también los traslade a la cuenta centralizadora de impuestos y que no se reflejen como cuentas por pagar en los informes de la Fiduciaria.

7.1.5 NOTAS EXPLICATIVAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y BALANCE

GENERAL DEL PROYECTO:

Con carácter **obligatorio** se deben presentar las notas explicativas a los informes financieros y al desarrollo del proyecto que reflejan las particularidades sobre el manejo de la información contable estructurada de acuerdo con el Catálogo de Cuentas, que por su importancia deben revelarse, de manera que permita obtener elementos sobre el tratamiento contable y los saldos de las cuentas. Estas notas permiten efectuar un mejor análisis de las cifras consignadas en los informes financieros, atendiendo a los principales rubros que conforman los activos, pasivos, Aportes (ingresos), e inversión (gastos).

De igual manera se debe informar sobre las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que incida en el normal desarrollo del proceso contable y afecten la consistencia y razonabilidad de las cifras.

Como mínimo debe contener la siguiente información:

7.1.5.1 NOTAS DE CARÁCTER GENERAL:

Información del Ente Gestor:

Información sobre los actos administrativos de creación, fechas, constitución de la sociedad, duración, número de las escrituras públicas de constitución y sus reformas; socios y sus porcentajes de participación, aumentos o disminuciones del capital autorizado, objetivo principal de la sociedad, convenios, si se suscribieron contratos de usufructo de las acciones de la sociedad con la Nación, etc.

Generalidades de EL PROYECTO:



Información general sobre los documentos CONPES 3899 y 3882 de 2017 indicando el total de EL PROYECTO, valor de la ejecución de los componentes elegibles para el desarrollo de los convenios y porcentaje de participación de la Nación y del Distrito Capital, información general del CONVENIO y los “otrosí” en caso que se hayan suscrito, fechas, principales modificaciones, desagregación de los aportes de la Nación y Distrito Capital, en caso que el convenio de cofinanciación presenten valores en pesos constantes de un determinado año, mostrar su actualización a precios corrientes e indicar la fórmula y los supuestos económicos utilizados, además la información adicional que se considere de importancia del proyecto.

Políticas y prácticas contables:

Informar sobre el software utilizado, la aplicación total o parcial del manual financiero diseñado para REGIOTRAM y su Homologación de las subcuentas y auxiliares a las establecidas en el catálogo de cuentas del manual financiero de EL PROYECTO. Informar si el balance es generado directamente por el Software contable o si se hace en forma manual o por medio, informar sobre las limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo o administrativo que incida en el normal desarrollo del proceso contable de EL PROYECTO y que afecten la consistencia y razonabilidad de las cifras, y cualquier otra información que se considere de importancia sobre este aspecto.

En el caso de los aportes de los entes territoriales, donde el proyecto cuente con recursos de varios municipios, se debe diligenciar una relación por municipio.

Si se recibieron recursos con anterioridad a la apertura del encargo fiduciario, se debe realizar una conciliación entre los aportes reportados por el ente gestor y los reportados por la fiducia en su informe de recaudo de aportes (F-1).

Información narrativa sobre la ejecución del proyecto:

Presentar a manera de narración la información general sobre la ejecución del proyecto por tramos, indicar % de avances, principales dificultades, retrasos, procesos licitatorios en curso, contratos que se encuentren suspendidos, informar si se han declarado caducidad administrativa en los contratos de obra o Interventoría y cualquier otra información que sea relevante en el avance y ejecución del proyecto.

7.1.5.2 NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO:

De acuerdo al catálogo de cuentas del balance del proyecto, presentar la desagregación y explicación de los saldos por cada una de las cuentas, de manera tal que permitan efectuar un mejor análisis de las cifras consignadas en los rubros que conforman los activos, pasivos, cuentas de orden deudoras y acreedoras, cuentas de presupuesto y Tesorería.

Presentar la información desagregada de los ingresos del año fiscal por concepto de los aportes de la Nación y los Entes Territoriales, los rendimientos financieros generados en la fiducia por los aportes de la Nación y de los aportes de La gobernación y los giros que se hayan efectuado de los rendimientos financieros a la DTN, Secretarías de Hacienda y los que fueron aprobados para ser utilizados por REGIOTRAM.

7.1.6 CONCILIACIONES DE SALDOS BANCARIOS



En el formato “**Conciliación de Saldos Bancarios**” (Anexo 7), se deben presentar las Conciliaciones de Saldos **individualmente por cada una de las fuentes de financiación** de los recursos entregados en administración en el encargo fiduciario con fecha de corte trimestrales, comparando los saldos reportados por la fiduciaria en la certificación de saldos formato F-4, con los saldos presentados por el Ente Gestor en el Balance de Prueba del proyecto Subcuenta 190803 y presentar sus correspondientes explicaciones.

7.1.7 CERTIFICADO DE GASTOS

Este informe corresponde al Anexo 8, donde se registra los pagos efectivos netos que se realicen para el desarrollo del proyecto, correspondiente a los movimientos débito de la cuenta 93550102 por terceros y al movimiento débito de la cuenta 93550108 cuando se pague la retención de garantía.

Debe entenderse como pago efectivo neto el Valor que gira la fiduciaria a los contratistas o beneficiarios de los pagos considerados así: Valor total acta ó factura, menos el valor de la amortización del anticipo otorgado, menos el valor de la retención de las garantías cuando exista esa condición. (No se tienen en cuenta los descuentos y retenciones de ley porque la Empresa Ferrea Regional SAS los retiene y los paga directamente a las entidades correspondientes, previa solicitud de recursos a la fiduciaria). Este valor debe ser igual al reflejado en los informes F-2 “Pagos realizados por la fiduciaria” generado por el encargo fiduciario.

En la columna 4 “Gastos Acumulados Hasta el Periodo Anterior” se reflejarán todos los pagos realizados hasta la fecha de corte del trimestre anterior informado, desagregados por fuente de financiación.

En la Columna 8 “Monto Financiado (solicitado en el periodo)” se relacionan los pagos realizados en el trimestre que se está informando y legalizados en el periodo, relacionando individualmente por cada pago.

Al final, en la columna 9, se presenta un resumen de todos los gastos acumulados hasta el periodo final informado (sumatoria de la columna 4 y 8), desagregado por fuentes de financiación.

En el SOE se presenta la prefinanciación de gastos elegibles y financiables con fuente Nación, en la columna Crédito Banca Comercial, los cuales contablemente están debidamente identificados en el auxiliar contable 5504 y el centro de costos al cual está financiando.

7.1.8 CERTIFICACIÓN DE GASTOS ELEGIBLES Y FINANCIABLES CON RECURSOS DEL PROYECTO (ANEXO 09):

Los representantes legales de los Entes Gestores conjuntamente con los directores financieros (o quien haga sus veces), presentaran como parte de los informes financieros, una certificación donde conste que los gastos efectuados al cierre del periodo, son elegibles y financiables con los recursos de EL PROYECTO, de acuerdo con lo contemplado en los documentos CONPES 3899 y 3882 de 2017, EL CONVENIO y sus otrosí, el Manual Financiero y los convenios de empréstito con la Banca Multilateral.

7.1.9 INFORME DE AMORTIZACIÓN DEL CREDITO CON BANCA



COMERCIAL:

Por ser información de gran importancia para el desarrollo de los PROYECTOS, se incluyó el informe “Amortización Crédito Banca Comercial” cuyo objetivo es presentar en forma unificada y detallada la información del servicio de la deuda del Crédito con Banca Comercial. (Ver anexo 10)

En caso de existir más de un crédito, se debe diligenciar en formularios separados.
El informe consta de tres partes, desagregadas así:

A- Información Básica: Contiene datos generales que identifican el contrato de préstamo, como Número, Prestamista (Nombre y descripción si corresponde a Banca Comercial Nacional, Internacional, etc.), Fecha de desembolso, Monto del préstamo, Descripción de la forma de pago del capital, descripción de la tasa de interés y forma de pago.

B- Amortización Crédito Banca Comercial: Se registra la fecha efectiva del pago, el Número de la orden de pago; además se identifican plenamente la fuente de financiación con que se realizó el pago de la cuota. (A) Con Aportes Nación Fuentes BIRF, (B) con aportes Nación Otras Fuentes, (C) con Aportes Territoriales, (D) con aportes Crédito con la Banca Comercial.

En la Columna (F) “Saldo por Amortizar”, debe coincidir con la información reflejada en el Balance del Proyecto, en la subcuenta 220830 – Préstamos Banca Comercial.

C- Pagos Efectivos de Intereses: Se presentarán los pagos realizados, detallando la fecha, el Número de la orden de pago y con cargo a los Aportes Territoriales, teniendo en cuenta que la financiación del crédito con banca comercial solamente se podrá efectuar con la citada fuente.

7.1.10 INFORME DE PAGOS DE LOS CONTRATOS C-1 Y RESUMEN:

En este informe se refleja la información y el estado general de la ejecución de un contrato (Anexo 12).

En la parte superior lleva la identificación del nombre del Ente Gestor, Ciudad, fecha de corte del reporte y referencia del contrato.

En la parte “A”, se encuentra la identificación básica: Referencia del contrato, Número de contrato, nombre del contratista, fecha de iniciación y terminación, y objeto.

A continuación, parte “B” se detalla el valor del contrato, desagregado por valor inicial, modificaciones o adiciones del contrato; registro presupuestal y fecha; y la No objeción de la Banca Multilateral y fecha.

En la parte “C”, Contiene: Las siguientes columnas: una para la descripción del pago; una para la fecha de pago; en la Columna A, se relaciona el Valor del acta o factura que genera el pago; en la columna B, se registra el valor de del anticipo (con signo positivo) cuando se otorga y posteriormente la amortización del mismo (con signo negativo); en la columna C, se anota el valor de la retención de garantía(cuando se retiene se registra con signo negativo y cuando se paga con



signo positivo), cuando exista esa condición; en la columna D, se escribe el valor del Pago. (El valor del pago corresponde al valor del acta menos la amortización del anticipo y menos el valor de las Retenciones en garantía. $D=A-B-C$); a continuación, se registra el valor del pago desagregado por la fuente de financiación.

En las columnas siguientes se relaciona información complementaria como el registro presupuestal, Nº de la solicitud de pago, el saldo por pagar del contrato y el estado del contrato (se informa: si está en ejecución, suspendido, terminado o liquidado).

En la fila correspondiente a "TOTAL" se muestra el acumulado o sumatoria de cada una de las columnas. Este valor es el que se debe relacionar en el resumen de los informes C-1.

Cuando se utilicen recursos del Crédito con banca comercial para fondear pagos de los contratos se registrarán en la columna Aportes Ente Gestor (crédito con banca comercial) y solo se realizará su reclasificación cuando se haga las amortizaciones al crédito con la Banca Comercial o los reembolsos, con los asientos de ajuste correspondientes, disminuyendo los valores de los pagos en esta misma columna con signo negativo y trasladándolo a la fuente de financiación correspondiente (a la cual el crédito con banca comercial le sirvió de fondeo).

En el trimestre informado, los pagos registrados en los formatos C-1, debe ser concordante con los pagos relacionados en informes F-2 de "Pagos Realizados por la Fiduciaria" por fuentes de financiación.

Cuando se efectúe el pago parcial o total de la retención de garantía, se registra en la columna "C-Retención de garantía" el valor correspondiente y relaciona el pago con la fuente de financiación que se realiza.

Para revisión y manejo de los informes C-1, se deben referenciar o numerar para tener control y seguridad que están incluidos todos los informes (por ejemplo, el informe 8 de 22, se referencia: 8/22).

Adicionalmente, por control, se requiere que se presente el respectivo extracto o resumen, en el modelo del Anexo 12-A "Resumen de los Informes de Pagos de los Contratos C-1" La sumatoria de los pagos con fuente de financiación BIRF y Nación Otras Fuentes deben ser iguales a los informados en el Certificado de Gastos (SOE)

7.1.11 EXTRACTOS BANCARIOS

Se deben presentar los extractos bancarios generados en la Fiducia y las cuentas bancarias, mensuales.

7.1.12 INFORME DE PAGOS POR COMPONENTE

En este informe se deben presentar los pagos del trimestre reportado, por cada uno de los componentes y fuentes de financiación. Deben estar debidamente firmados por el representante legal, el director financiero y el contador.

El valor total de pagos por cada fuente de financiación debe ser igual al total de pagos reportados en el informe de de Fiducia "Informe de Pagos del Proyecto Realizados por la Fiducia F-2" (Anexo 13).



7.13 EJECUCIÓN ACUMULADA DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

El informe contiene la relación detallada de los valores registrados contablemente en la subcuenta 83551100 - Ejecución de Proyectos de Inversión- Gastos, en el componente elegible que corresponda. Por cada fuente de financiación se diligencia un formato (Anexo Otros informes).

Este informe es acumulativo y contiene la siguiente información:

En la Columna 1- se relaciona el Nombre del contratista.

En la columna 2- se registra el número del contrato.

En la columna 3- se informa el Tramo en el cual se realizó la obra.

En la columna 4- se identifica la fecha y número del acta de obra.

En la columna 5- Valor aplicado del acta: Se relaciona el valor que registró en el auxiliar de Redes de Servicio Público; El total acumulado de esta columna debe coincidir con la subcuenta 835511- Gastos, auxiliar y el Componente Elegible que corresponda.

En la columna 6- Red Afectada: Se debe enunciar a la que pertenece: Energía, Gas, Electricidad, Teléfonos, Acueducto, Alcantarillado, Alumbrado público, etc.

En la Columna 7- Descripción de la actividad realizada: se describe la acción realizada y que están definidas en el documentos CONPES 3899 y 3882 de 2017, EL CONVENIO y sus anexos, y en el manual financiero.

En la columna 8- Valor elegible del acta: En esta parte del informe se debe relacionar los valores que, de acuerdo a las actividades descritas en la columna 7, son pagos elegibles y financiables con la fuente de financiación en que la registramos contablemente, en caso contrario se relaciona los valores en la columna 9.

En la columna 9- Valor a cargo de la empresa de servicios públicos, se registra el valor de las obras que no son elegibles y financiables con recursos del proyecto y que deber ser objeto de reintegro a la fuente de financiación utilizada.

En la columna 10- Reintegro a la fuente de financiación, se registra el monto del reintegro efectuado a la fuente de financiación con su respectivo comprobante de ajuste contable, se debe guardar concordancia con la fila del registro del acta correspondiente

8. PROCEDIMIENTO DE DESEMBOLSOS Y PAGOS

Los recursos de la inversión pública cofinanciada entre la Nación y los entes territoriales, deberán estar dirigidos únicamente para atender el costo de los componentes elegibles de EL PROYECTO definidos en el anexo 1 de EL CONVENIO, desarrollado en este manual.



En la eventualidad de que los aportes de la Nación sean financiados con la Banca Multilateral, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público –MHCP, manejará los recursos provenientes de la banca multilateral, en cuentas especiales separadas en el Banco de la República para el uso exclusivo de los desembolsos de cada préstamo.

8.1. Solicitud Ente Gestor: Para la solicitud de desembolso, el ente gestor debe enviar los siguientes documentos:

- **Carta solicitando el desembolso, firmada por el representante legal.**
- **Plan de Adquisiciones:** Plan de inversiones del proyecto, es el documento que define el desarrollo de los componentes del proyecto y permite la elaboración del POAI
- **POAI “Plan operativo Anual de Inversiones”**

Características:

- ✓ Flujo de recursos del proyecto a nivel de categorías y componentes soportado en el Plan de Adquisiciones.
- ✓ Periodo anual
- ✓ Identifica la fuente del recurso solicitado.
- ✓ Corresponde a gastos elegibles del proyecto

El POAI debe ser concordante con el presupuesto oficial aprobado para la vigencia.

Debe estar debidamente refrendado por el representante legal del Ente Gestor y ser remitido antes del 10 de diciembre de cada año a la UMUS.

- **Certificación solicitud de recursos de los aportes de la Nación para gastos elegibles y financiables:**

Se diligencia soportado en el POAI, debe corresponder a gastos relacionados en el Anexo 1 del convenio de cofinanciación. Se remite a la UMUS debidamente refrendado por el representante legal del Ente Gestor.

En la justificación escrita se debe identificar la categoría y el componente a los cuales se aplicará el valor del desembolso (trayecto, tramo, contrato, licitación, etc.), diligenciada en el formato del Anexo 9 denominado “Certificación de gastos Elegibles y Financiables con recursos de EL PROYECTO”

- **Certificación Bancaria:**

La certificación bancaria debe ser expedida por la fiduciaria, con la siguiente información:



- Clase
- Número
- Denominación

- **Cuenta de Cobro**

La cuenta de cobro debe ir dirigida al **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, con el valor solicitado, el concepto y la cuenta bancaria, donde se va a consignar el desembolso.

- **Certificación de Aportes Ente Territorial**

Esta certificación debe ser expedida por el ente gestor o por la fiduciaria donde se manejan estos recursos, con el propósito de verificar los aportes recibidos de acuerdo con los convenios de cofinanciación.

8.2. Giro de los Recursos

La Unidad de Movilidad Urbana (**UMUS**), previa verificación de la información, solicita al MHCP el trámite de giro de los recursos.

El MHCP, gira a la fiducia del proyecto los recursos aprobados e informa a la UMUS.

La fiducia reporta al Ente Gestor, el ingreso de los recursos, para su contabilización y control.

8.3 Orden de Pago

El Ente Gestor, con base en las obligaciones generadas en los compromisos adquiridos, remite a la fiducia la orden de pago que debe tener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Beneficiario
- Identificación tributaria
- Valor
- Concepto
- Fuente del recurso
- Cuenta corriente o de ahorro donde se efectuará la consignación
- Identificación del contrato.
- Categoría
- Componente

La fiducia verifica la información, en especial lo relacionado con la aplicación de los recursos a la categoría y al componente de tal forma que la utilización de los recursos corresponda a gastos



elegibles y financiables según fuente de financiación, generará informes mensuales sobre el movimiento de la cuenta a nivel de componente con su respectiva conciliación bancaria, con destino al Ente Gestor para su contabilización y control.

9. ANEXOS DEL MANUAL FINANCIERO

(Trimestralmente envío obligatorio por parte de la Empresa Ferrea Regional SAS)

- Anexo 1: Cartilla de Cuentas
- Anexo 2: Archivo Plano
- Anexo 3: Estado de Inversión Acumulada
- Anexo 4: Informe de Recaudo de Aportes (F1)
- Anexo 5: Informe de Pagos del Proyecto realizados por la Fiducia (F2)
- Anexo 6: Certificado de Saldos al Cierre del Periodo (F4)
- Anexo 7: Conciliación de Saldos Bancarios
- Anexo 8: Certificado de Gastos SOE
- Anexo 9: Certificación de Gastos Elegibles y Financiables con Recursos del Proyecto
- Anexo 10: Informe de Amortización del crédito con banca comercial
- Anexo 11: Informe de pagos de los contratos. C-1

OTROS REPORTE

- POAI Plan Operativo Anual de Inversiones.
- Plan de adquisiciones.
- Ejecución acumulada de redes de servicios públicos por fuentes de financiación